



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA**

**No. LA-68-017-909007975-N-10-2024**

**“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y  
HEMODIÁLISIS”**



## ÍNDICE

### NUMERAL

### CONTENIDO

#### 1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.4.- PERIODO DE CONTRATACIÓN.

1.5 LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS.

1.6. IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

#### 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

2.2- PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

2.3.- PRECIOS MÁXIMO DE REFERENCIA.

2.4.- NORMAS OFICIALES VIGENTES.

2.5.- ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

2.6.- VISITAS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

2.7.- TIPO DE CONTRATACIÓN.

2.7.1. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

2.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

2.10.- MODELO DE CONTRATO.

#### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

3.1.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

3.2. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.3. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

3.4. VISITAS E INSPECCIONES.



- 3.5. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 3.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.7. PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- 3.8. RETIRO DE PROPOSICIONES.
- 3.9. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 3.10. PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN.
- 3.11. FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.
- 3.12. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.13. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.14. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.15. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.
- 3.16. INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL
  - 3.16.1. FALLO.
  - 3.16.2. FIRMA DEL CONTRATO.
  - 3.16.3. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.
- 3.17. FACTURACIÓN.
- 3.18. ANTICIPOS.
- 3.19. PAGO AL PROVEEDOR.
  - 3.19.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 3.20. PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 3.21. LUGAR, FECHA, PLAZO, HORARIO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- 3.22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.23. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.24. CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.
  - 3.24.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.
  - 3.24.2. PENAS CONVENCIONALES.
  - 3.24.3. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
  - 3.24.4. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.
- 3.25. CONCILIACIÓN.
- 3.26.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.



**4. FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

**5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

**5.1.- EVALUACIÓN.**

**5.2.- ERROR EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

**5.3.- ADJUDICACIÓN.**

**5.4.- CRITERIOS DE DESEMPATE.**

**6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**6.1.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**6.2.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

**6.3.- PROPOSICIONES.**

**6.3.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

**6.3.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**6.3.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

**6.3.4.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**6.3.5. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA (S).**

**6.3.6. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, O PARTIDAS.**

**6.4. CONTROVERSIAS.**

**6.5. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

**6.6. GENERALIDADES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**7. INCONFORMIDADES.**

**7.1. CONTROVERSIAS.**



## ANEXOS

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

ANEXO 2 "FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA".

ANEXO 3 "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60  
"LAASSP".

ANEXO 4 "FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".

ANEXO 5 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA".

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES".

ANEXO 7 "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES"

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE  
APLIQUEN".

ANEXO 9 "MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA".

ANEXO 10 "MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS  
DOCUMENTOS PRESENTADOS".

ANEXO 11 "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES".

ANEXO 12 "MODELO DE CONTRATO".

ANEXO 13 "MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS  
PERSONALES".

ANEXO 14 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

ANEXO 15 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

ANEXO 16 "MODELO DE FIANZA FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".

ANEXO 17 "ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO".

ANEXO 18 "REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES".

ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA".

ANEXO 20 "MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS".

ANEXO 21 "MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN".

ANEXO 22 "ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS  
RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS".



## 1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

### 1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "LA SECRETARÍA" O "LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 24, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 45, 46, 50, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP"; 29, 34, 39, 40, 42, 43 PRIMER PÁRRAFO, 44, 45, 46 FRACCIÓN II, 47 PÁRRAFO SÉPTIMO, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO "RLAASSP", ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO No. LA-68-017-909007975-N-10-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS", CONFORME A LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

### ÁREA CONTRATANTE:

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SU DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 8, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, ES EL ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

### ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

EL ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

EL ÁREA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

### 1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ESTA LICITACIÓN ES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE CARÁCTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL COMPRANET.

### 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-68-017-909007975-N-10-2024.



#### 1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR TANTO, EL/LOS CONTRATO/S ESTARÁN SUJETOS ÚNICAMENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

#### 1.5 LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS

LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET EN LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

RESPECTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LOS ACTOS CORRESPONDIENTES SE LLEVARÁN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 8, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

#### 1.6 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR SU PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP"**, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDESA)**, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, COMO CONSTA EN EL OFICIO **SSCDMX/DGAF/DF/SP/184/2024** DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, QUE AFECTA LA PARTIDA **3993 "SUBROGACIONES"**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EL ORIGEN DE DICHOS RECURSOS ES DE UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### 2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"**, LA CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA APOYAR EL TRATAMIENTO OPORTUNO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE SALUD DE LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ESTA SECRETARÍA.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO, SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, MISMOS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SE DEBERÁN PRESENTAR RESPETANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** Y EN ESTA CONVOCATORIA, EL LICITANTE SÓLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD DE LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON



EL EQUIPO MÉDICO EN PRÉSTAMO UTILIZADO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

## 2.2 PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN ADJUDICADOS POR **PARTIDA ÚNICA** AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y QUE OFERTE LOS MEJORES PRECIOS Y PROPORCIONE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE RESPECTO AL **"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"** QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** Y SUS FORMATOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

## 2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

NO APLICA

## 2.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

SIN EXCEPCIÓN EL SERVICIO Y LOS INSUMOS QUE SE UTILICEN PARA ELLO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

## 2.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** Y **ANEXO 1.6 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"**, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% **NO CADUCAS** DE LA RELACIÓN DE MUESTRAS DEL **ANEXO 1.6** EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS EN LA TORRE INSIGNIA PISO 21 EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, SITA EN EL PISO 21 EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INSUMOS LA TORRE INSIGNIA UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL **NUMERAL 3.2 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**.

EL LICITANTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL **ANEXO 1.6 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"** QUE SE ENCUENTRA INMERSO EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

LO ANTERIOR, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

## 2.6 VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN ORIGINAL CADA UNO DE LOS **ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA**, DE TODAS LAS VISITAS A LOS HOSPITALES MENCIONADOS EN EL **NUMERAL 3 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE Y FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EN CASO DE NO ANEXARLOS COMPLETOS SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.



## 2.7 TIPO DE CONTRATACIÓN

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO, Y SE CELEBRARÁ A PRECIOS FIJOS INCLUIDO EL I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA "LAASSP" CON MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS A EJERCER PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS" DE ACUERDO AL ANEXO 1 DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO"

### CONDICIÓN DEL SERVICIO

LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, UNIDADES DE MEDIDA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y SUS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### 2.7.1 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, SERÁN SUPERVISADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.

## 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LOS SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA ÚNICA AL (LOS) LICITANTE (S) CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE Y REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y OFERTE EL COSTO MÁS BAJO.

NO APLICA LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO COMO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

## 2.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" Y 51, SEGUNDO PÁRRAFO DEL "RLAASSP", PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES "LA SECRETARÍA" UTILIZARÁ EL CRITERIO BINARIO, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE O NO CUMPLE), MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

## 2.10 MODELO DE CONTRATO

PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES SE ADJUNTA EL "MODELO DE CONTRATO", QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS" QUE SE ADJUDICARÁ (N) AL (OS) LICITANTE (S) GANADOR (ES). (ANEXO 12).





**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**3.1 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NO SE CONSIDERARÁ REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**3.2. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

ESTA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA POR LO QUE SE SEÑALA LAS FECHAS Y HORAS EN LAS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	N/A	EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA "LAASSP", DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET.  AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.  <a href="https://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX">HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX</a>
VISITAS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS	9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10:00 HORAS	DE ACUERDO AL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", ANEXO 1.7  PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR CON AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A TRAVÉS DE UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ SU VISITA, EL ESCRITO SE ENTREGARÁ EN LA TORRE INSIGNIA PISO 18, DE AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900 EN LA CDMX.
JUNTA DE ACLARACIONES.	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 HORAS	EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA "LAASSP", A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET.  AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.



ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
			<a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX</a>
ENTREGA DE MUESTRAS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	10:00 A 12:00 HORAS	LA ENTREGA DE MUESTRAS SE LLEVARÁ A CABO LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 21, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO 1ANEXO TÉCNICO ANEXO 1.6.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 HORAS	EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA "LAASSP", A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET.  AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.  <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX</a>
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 HORAS	EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA "LAASSP", A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET.  AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.  <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX</a>
FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DE 2024.	NO APLICA	A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.  EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA FALLA TÉCNICA, O CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONTRATANTE Y AL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL MISMO DE FORMA AUTÓGRAFA EN EL MISMO PERIODO CON UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE, NO. 423, PISO 11º, COL. CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

### 3.3 LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN:

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, SIN EMBARGO, A EFECTO DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN ACUDIR A DICHS ACTOS, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, SE REUNIRÁN EN LA "SALA DE JUNTAS" DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS,



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

SITUADA EN LA TORRE INSIGNIA, EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO.423, PISO 8º, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE OMITI SEÑALAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP"**, A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

### 3.4 VISITAS E INSPECCIONES

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 57 DE LA "LAASSP"** LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, ATENTO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PODRÁ VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS Y LOS INSUMOS PARA SU REALIZACIÓN, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL O A LAS REGLAS DE ORIGEN O MERCADO Y, EN CASO DE QUE ÉSTOS NO CUMPLAN CON DICHS REQUISITOS, INFORMARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE REALICEN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ELLAS TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

### 3.5 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 BIS DE LA "LAASSP", 45 Y 46 DEL "RLAASSP"**, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET**, DEBERÁN POR MEDIO DE DICHO SISTEMA, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, FORMULAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, A LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CONSIDEREN.

A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL COMPRANET SE FORMULARÁN DICHAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE DEBERÁN REALIZARSE EN **FORMATO DE TEXTO ABIERTO** A TRAVÉS DEL FORMULARIO DISPONIBLE PARA DICHO FIN, NO SE CONSIDERA EL ENVÍO DE ARCHIVOS ADJUNTOS. DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PREGUNTAS QUE TENGAN PARA LA **JUNTA DE ACLARACIONES**, EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁ REALIZARSE DE MANERA MANUAL O A TRAVÉS DE UNA **CARGA MASIVA** UTILIZANDO UNA **PLANTILLA EN ARCHIVO DE EXCEL**. EL LICITANTE DEBERÁ INGRESAR A LA SECCIÓN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PARA QUE ESTA SECCIÓN SE ACTIVE, PREVIAMENTE DEBERÁ DE HABER FIRMADO EL **MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR** COMO SE SEÑALÓ EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ES IMPORTANTE UBICAR EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENVÍO DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE ESTA PLATAFORMA.

EL PLAZO PARA ENVIAR DICHA SOLICITUD SERÁ A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LAASSP"**.

EN CASO DE OMITIR LA PRESENTACIÓN DEL **MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR**, AL QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO, NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O ACLARACIONES ENVIADAS.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

- NOMBRE DEL LICITANTE;



- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN;
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA;
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, Y
- DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS REPREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS HORAS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS REPREGUNTAS, LA CONVOCANTE DARÁ NUEVA CONTESTACIÓN A LAS MISMAS Y CON ESTA ACCIÓN SE DARÁ POR CONCLUIDO Y ATENDIDO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

CABE MENCIONAR QUE DICHAS ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA "LAASSP", EL CUAL SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

### 3.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 34 DE LA LAASSP Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, Y DARÁ INICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO NUMERAL 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN (ESCAneo) DE DICHS DOCUMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER AGREGADOS EN SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA. O BIEN A TRAVÉS DE LA FIRMA DIGITALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MISMAS QUE SERÁN ABIERTAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. POR LO QUE EL ESCAneo DE DICHA PROPOSICIÓN DEBERÁ CORRESPONDER CON LOS DOCUMENTOS RUBRICADOS Y/O FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE.

AL INGRESAR AL SISTEMA LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA ELLO, DESCARGARÁN LA TOTALIDAD DE LOS ARCHIVOS ENVIADOS POR CADA LICITANTE Y SE HARÁ LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, HACIENDO CONSTAR SU CONTENIDO SIN



QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE SU CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I** DE LA LAASSP.

LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LO QUE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"** PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DE 2011 (SEGÚN SEA APLICABLE) Y EL SOPORTE DOCUMENTAL DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA LEGIBLE (EN ARCHIVO PDF SIN UTILIZAR BAJA RESOLUCIÓN, FORMATO IMAGEN O EQUIVALENTE).

LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DENOMINADA "COMPRANET".

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ELABORADA PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DE CADA LICITANTE.

LA CONVOCANTE SOLICITARÁ A LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU ACEPTACIÓN EN CASO DE QUE POR ALGUNA CAUSA NO SE PUDIERA ABRIR EL ARCHIVO POR CONTENER VIRUS O ESTAR DAÑADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ DESECHAR SU PROPUESTA DE ACUERDO AL **NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET" ANEXO 20.**

### 3.7 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

### 3.8 RETIRO DE PROPOSICIONES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 26, NOVENO PÁRRAFO** DE LA "LAASSP" Y EL **ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D)** DEL "RLAASSP".

### 3.9 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO, CUARTO Y QUINTO** DE LA "LAASSP" Y **44 DEL "RLAASSP"** EN ESTE PROCEDIMIENTO RESULTA APLICABLE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁ PRESENTARSE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL **MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO 15)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA.** EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS, PARA LO CUAL DEBERÁN DE FIRMAR TODOS LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

O MORALES QUE HAYAN FIRMADO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, O EL REPRESENTANTE DE LA NUEVA SOCIEDAD, LO CUAL DEBERÁ DE CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA.

CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, **PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO** MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

EN CASO DE PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1. ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.
- 2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (PERSONAS MORALES) Y/O ACTA DE NACIMIENTO E INSCRIPCIÓN AL RFC (PERSONAS FÍSICAS).
- 3. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
- 4. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.
- 5. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.
- 6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- 7. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
- 8. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA "LAASSP".
- 9. OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.



EN CASO DE QUE SE PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y NO SE PRESENTE EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

### 3.10 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL ENTENDIDO QUE LA PRESENTACIÓN ES A ELECCIÓN DE CADA LICITANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 NOVENO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO F) DEL "RLAASSP".

### 3.11 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 34 DE LA LAASP, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, LAS PROPOSICIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL SISTEMA COMPRANET. DICHO SISTEMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTEMPLAR QUE EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁ EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA "E.FIRMA", QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO; LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET 2023.

EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA E.FIRMA. SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO ENVIADO A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

LOS LICITANTES NO SE ENCUENTRAN LIMITADOS, EN NINGÚN CASO, PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN, ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE, UTILIZANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 16 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DE 2011 (SEGÚN SEA APLICABLE).

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE (LA DIGITALIZACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS DEBERÁ SER AGREGADA EN SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA).



LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA MISMA Y NO MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL "RLAASSP".

### 3.12 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SERÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS ARCHIVOS SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SHCP.

### 3.13 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

CON RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA "LAASSP", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO APLICA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO.

### 3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ANEXAR EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPOSICIÓN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA "LAASSP"; O BIEN, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN ANEXAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL "RLAASSP", MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES :

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DEBERÁ ACOMPAÑAR AL ESCRITO, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, SE ADJUNTA EL ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL".



### 3.15 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DESIGNARÁ AL (LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) QUIEN (ES) RUBRICARÁ (N) EL CD (S) O DVD (S) EN EL (LOS) QUE SE ALMACENARÁN LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE ÉSTAS, DE CADA LICITANTE, RECIBIDAS POR COMPRANET.

UNA VEZ RUBRICADO (S) EL (LOS) MEDIO (S) ELECTRÓNICO (S) DE ALMACENAMIENTO, FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE, JUNTO CON IMPRESIÓN RUBRICADA DE LAS SIGUIENTES

CONSTANCIAS:

- RESUMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO (COMPRANET);
- PROPUESTA ECONÓMICA. SE RUBRICARÁ TODA LA PROPUESTA;
- DOCUMENTACIÓN DISTINTA. SE RUBRICARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA, Y CD/DVD QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### 3.16 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

#### 3.16.1 FALLO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

A TRAVÉS DE COMPRANET, SE ENVIARÁ A LOS LICITANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONEN EN SU PROPUESTA, UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37 QUINTO PÁRRAFO** DE LA "LAASSP".

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL INSUMO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE QUE EN LA FECHA ORIGINALMENTE PREVISTA NO SE PUEDA EMITIR, EL MISMO PODRÁ SER DIFERIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III** DE LA "LAASSP".

EL FALLO PODRÁ SER CONSULTADO EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA PUBLICACIÓN SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASIMISMO, PODRÁ SER CONSULTADO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 37 BIS** DE LA "LAASSP".

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 37** DE LA "LAASSP".

#### 3.16.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y OBLIGARÁ A LA **SEDESA** Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE DICHA NOTIFICACIÓN, CON APEGO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 46** DE LA "LAASSP", EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 3.2** DE LA



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

PRESENTE CONVOCATORIA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO.

EL/ LOS LICITANTE/S ADJUDICADO/S DEBERÁN FIRMAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL A MÁS TARDAR EL 11 DE OCTUBRE DE 2024, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN PERJUICIO DE QUE CON LA CITADA NOTIFICACIÓN SE REALICE LA REQUISICIÓN DE "SERVICIOS" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- PARA LOS EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS", SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", Y EL NUMERAL 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, QUE REFIERE LA FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI LA FECHA SE ENCUENTRA REBASADA CON MOTIVO DE LOS DIFERIMIENTOS DE LOS ACTOS, LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ EN LA FECHA QUE SE SEÑALE EN EL ACTA DEL FALLO Y, EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA FALLA TÉCNICA, O CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONTRATANTE Y AL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL MISMO DE FORMA AUTÓGRAFA EN EL MISMO PERIODO CON UN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE, NO. 423, PISO 11º, COL. CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

#### a) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA "LAASSP", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO Y EN TÉRMINOS MANUAL DE OPERACIÓN QUE CONTIENE LAS DIRECTRICES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DENOMINADO "COMPRANET", SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, POR LO QUE SE DEBERÁ UTILIZAR EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf).

CABE SEÑALAR QUE PREVIO A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS UBICADA EN EL PISO 11 DE LA TORRE INSIGNIA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA CONJUNTO URBANO NONOALCO TLAELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO:

- PARA PERSONAS MORALES:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER Y SEÑALAR EN EL OBJETO SOCIAL



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS BIENES (CONSIDERAR QUE ESTÁS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**).

2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE ACREDITE TENER FACULTADES PARA LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL (ACTOS DE ADMINISTRACIÓN).
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
4. ESCRITO DE DATOS FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPROBANTE NO MAYOR A 3 MESES EN CASO DE QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL) DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
7. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 Y SUS ANEXOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
8. COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALTA EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

• **PARA PERSONAS FÍSICAS:**

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CON VIGENCIA MÍNIMO DE (TRES MESES).
2. CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
4. ESCRITO DE DATOS FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPROBANTE NO MAYOR A 3 MESES EN CASO DE QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL VIGENTE.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN SUSCRIBIRÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
7. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 Y SUS ANEXOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



COPIA DEL ACUSE QUE LE GENERÉ EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS AL REGISTRARSE, REGISTRARSE GENERÉ EL PROVEEDOR ADJUDICADO. (SE PUDIERA PEDIR DE ESTA MANERA)

8. LA CONSTANCIA DE ALTA EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

**3.16.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

LA SEDESA PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES EN SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN SERVICIOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, A LA LETRA DEL **ARTÍCULO 52** DE LA "LAASSP".

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER DE LA AFIANZADORA, EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

**3.17 FACTURACIÓN.**

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENER COMO REQUISITOS AQUELLOS QUE SE SEÑALAN EN ANEXO 18.

**3.18 ANTICIPOS.**

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

**3.19 PAGO AL PROVEEDOR.**

EL PAGO AL PROVEEDOR SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIII DE LA "LAASSP" Y 8º PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 18, PARA TAL EFECTO, "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA SIDO SUJETO A PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL MONTO SERÁ DEDUCIDO EN EL PAGO.



PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LOS PROVEEDORES PRESENTARÁN, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL **ANEXO 18**, A FIN DE QUE SEA REVISADA. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, SE DEVOLVERÁN, INDICANDO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.

### 3.19.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA SEDESA SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO, SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO LOCAL Y FEDERAL, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERÁ OBSERVARSE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 2o. A.- DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

### 3.20 PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL POR LO QUE SE LIBERA A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL O MERCANTIL.

### 3.21 LUGAR, FECHA, PLAZO, HORARIO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS".

SERÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LUGARES DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y CONSUMIBLES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SERÁN EN LAS SIGUIENTES UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS.

- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".
- HOSPITAL GENERAL BALBUENA
- HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA "DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE"
- HOSPITAL GENERAL "RUBÉN LEÑERO"
- HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC
- HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO
- HOSPITAL GENERAL LA VILLA
- HOSPITAL GENERAL XOCO
- HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO
- HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA

### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERÁN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO."**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.



### 3.22 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO AL **ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY**, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE I.V.A. O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y DE FIANZAS.
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.
- BILLETE DE DEPÓSITO.
- CARTA DE CRÉDITO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 11º, CONJUNTO HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 16**.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, VERIFICARÁ QUE SE HAYA CUMPLIDO, EN LOS CASOS QUE APLIQUE DE ACUERDO AL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, EN LOS **ARTÍCULOS 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO**.

### 3.23 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL/LOS LICITANTE/S ADJUDICADOS, QUEDARÁ/N OBLIGADO/S A PRESENTARLA POR UN PORCENTAJE DE **100%** (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO SIN I.V.A. DICHA PÓLIZA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDERAN OCASIONAR EN FUNCIÓN DE SUS ACTIVIDADES EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS O A LOS EMPLEADOS DE LA SEDESA Y



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

USUARIOS DEL SERVICIO, DEBERÁ RESPONDER POR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE ACUERDO AL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**

SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA, **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA**, EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADO DEBERÁ DONDE SE COMPROMETERSE A SU PRESENTACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA CUAL GARANTIZARÁ LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. QUE TENDRÁ LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA.

DICHA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JUD DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 11º, CONJUNTO HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO

### 3.24 CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

#### 3.24.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, FACULTA A LA SEDESA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTA. DICHA ACCIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE LA SEDESA COMUNIQUE AL PROVEEDOR POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE TAL DETERMINACIÓN; ADEMÁS TAMBIÉN SERÁ CAUSAL DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO NO ENTREGUE LA (S) GARANTÍA (S) (DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL) QUE LE SEAN APLICABLES, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B) SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DEL **"SERVICIO"** OBJETO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y EN **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.
- C) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- D) SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO Y EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.
- E) CUANDO LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), NOTIFIQUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE **"EL PROVEEDOR"** HA SIDO SANCIONADO O SE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, LICENCIA SANITARIA O AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE.
- F) SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;



- G) SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- H) SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- I) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE LA ADJUDICACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- J) SI SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- K) EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE ESTA SECRETARÍA, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA SEDESA PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

### 3.24.2 PENAS CONVENCIONALES

LAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO I, ANEXO TÉCNICO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

### 3.24.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO, LA SEDESA INICIARÁ, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.23 DE ESTA CONVOCATORIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN ESTE CASO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LO ANTERIOR, NO EXIME AL PROVEEDOR DE LAS RESPONSABILIDADES SUBSISTENTES QUE NO SE ENCUENTREN AMPARADAS POR LA PÓLIZA DE FIANZA.



**3.24.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.**

LA SEDESA PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE REQUISITADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA SEDESA Y/O AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA "LAASSP".

**3.25 CONCILIACIÓN.**

LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTAR QUEJAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA SEDESA. UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA RESPECTIVA, LA SFP, SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES.

EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA "LAASSP", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 126, 127 Y 128 DEL "RLAASSP".

**3.26 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PODRÁ SER RESUELTA POR LA CONVOCANTE APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. DE CUALQUIER MANERA, LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SFP, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS.

**4 FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA "LAASSP" Y 39, FRACCIÓN IV DEL "RLAASSP", LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE SE PROPORCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2	<p>FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, "ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE", EN DONDE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE PERSONA FÍSICA ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC). DICHO ESCRITO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIONES V Y X DEL REGLAMENTO.</p>



	<b>FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b>
ANEXO 3	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 4	<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>  LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI INCISO F) DEL REGLAMENTO.
ANEXO 5	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 6	<b>FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES</b>  LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN SEÑALAR QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
ANEXO 7	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
ANEXO 11	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 13	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES
ANEXO 14	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 15	<b>MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b>  *** DEBERÁ REQUISITAR DEBIDAMENTE Y PRESENTAR EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA  ****EN CASO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR FORMATO CON LA LEYENDA DE "NO APLICA"
ANEXO 17	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO
ANEXO 18	REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES



	<b>FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b>
<b>ANEXO 19</b>	<b>FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>
<b>ANEXO 20</b>	<b>MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS</b> MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTO QUE SÍ POR ALGUNA CAUSA NO SE PUDIERA ABRIR EL ARCHIVO POR CONTENER VIRUS O ESTAR DAÑADO, SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"
<b>ANEXO 21</b>	<b>MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN</b> MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
<b>ANEXO 22</b>	<b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS".</b>

## 5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 5.1 EVALUACIÓN.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁ EL ÁREA TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS**, OBSERVANDO LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 36**, EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y **36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES, ASÍ COMO EL PRECIO MÁS BAJO.

LA DIRECCIÓN DE **RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL **NUMERAL 6.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**, ASÍ COMO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SE COMPROBARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUITATIVA, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 39, BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY**, SE VERIFICARÁ QUE DICHS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

EL RESULTADO DE TODO LO ANTERIOR, SERVIRÁ COMO BASE A LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO.

#### 5.2 ERROR EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

#### 5.3 ADJUDICACIÓN

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EN EL CASO DE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL PRECIO MÁS BAJO.

#### 5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE DOS O MAS LICITANTES EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS.

EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR ESTE SORTEO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.



## 6 DOCUMENTOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SUS PROPOSICIONES, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ABARCAR EL 100% DEL VOLUMEN DE LOS BIENES REQUERIDOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA" DE ESTA CONVOCATORIA.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁN ELABORARSE CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA (PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA) INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

### 6.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A. DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B. INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE, FECHA, EL OBJETO Y/O NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ELABORADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE"
- D. EL LICITANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS SEAN LEGIBLES; AQUELLOS QUE NO LO SEAN, NO SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS POR LA CONVOCANTE, NI CONSIDERADAS PARA LA EVALUACIÓN.
- E. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA; DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, AL EFECTO SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENVÍE A TRAVÉS DE **COMPRANET** DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"**.



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

- F. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 27 QUINTO PÁRRAFO** DE LA "LAASSP" Y LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 14** DE LAS DISPOSICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011.

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (**ANEXO 19**), PROPUESTA ECONÓMICA FORMATO (**ANEXO 14**) Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 14**).

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE ACUERDO AL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, O CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 14**, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- G. LOS ESCRITOS, MANIFIESTOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR LOS LICITANTES, QUE FORMEN PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN CONTEMPLAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN **27 QUINTO PÁRRAFO** DE LA "LAASSP" Y LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DE LAS DISPOSICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET PUBLICAS PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011, Y EN EL CASO DE LOS MODELOS DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FIRMARSE EN LA PARTE QUE SE INDIQUE, PREVIO A SU DIGITALIZACIÓN.

#### 6.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

- 1 **ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE (**ANEXO 2**) "**FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**", DE LA CONVOCATORIA, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁN INCLUIR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN QUE RECIBIRÁN CUALQUIER NOTIFICACIÓN RELATIVA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
2. **PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES**, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.  
  
PERSONAS FÍSICAS: **ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**
3. **PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
4. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.
5. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES** CON UNA ANTIGÜEDAD POR LO MENOS DE QUINCE (15) PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.
6. **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA "LAASSP". (**ANEXO 3**).



7. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 4)**.
8. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 5)**
9. EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, O BIEN, PRESENTE UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECEN AL SECTOR DE **MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA** DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL **(ANEXO 6)** DE ESTA CONVOCATORIA.
10. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE **PROPOSICIONES CONJUNTAS**, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA. **(ANEXO 15)**, EN CASO CONTRARIO BASTARÁ CON LA LEYENDA N/A (NO APLICA) EN DICHO FORMATO.  
  
DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.
11. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL **(ANEXO 7)**. EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
12. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) CON UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES Y QUE LA FECHA DE EMISIÓN SE ENCUENTRE **VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**.
13. **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN SU SITUACIÓN FISCAL.)
14. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE **SEGURIDAD SOCIAL. VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, (JUNTO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO ANTE EL IMSS).
15. **DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA.
16. ESCRITO (**LIBRE**), MEDIANTE EL REFIERA UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (**PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DE OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA**), EL CUAL DEBERÁ CONTENER TELÉFONOS DE CONTACTO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DE AÑO, CORREO ELECTRÓNICO, FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA



PERSONA MORAL Ó. PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTOS.

17. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 8.**
18. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) RESPECTIVA(S), ANEXO 9.**
19. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ANEXO 10.**
20. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**  
  
ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, **ANEXO 11.**
21. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES, ANEXO 13.**
22. **ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO, ANEXO 17.**
23. **ESCRITO DE ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET" ANEXO 20. DE LAS PROPOSICIONES DAÑADAS O CON VIRUS.**
24. **MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 21.**
25. **MANIFIESTO DE CONTAR CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS. ANEXO 22.**



LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

### 6.3 PROPOSICIONES.

#### 6.3.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y A CONFORME A LA GUÍA DE CARGA PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIER ARCHIVO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

#### 6.3.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL **ANEXO 14**, DIGITALIZANDO LA VERSIÓN IMPRESA Y FIRMADA POR EL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A. NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD SOLICITADA, MARCA, GRADO DE INTEGRACIÓN, PAÍS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO, **SUBTOTAL I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**
- B. IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).**
- C. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- D. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBE CORRESPONDER CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, RESPECTO DE LA PARTIDA POR LA QUE SE ESTÉ PARTICIPANDO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ SER PRESENTADA TANTO LA DIGITALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO EN FORMATO EDITABLE EN EXCEL EN EL APARTADO HABILITADO DENTRO DE LA PLATAFORMA COMPRANET.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

#### 6.3.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES, PARTIDA (S) O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS QUE SE UBICAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. CUANDO NO SE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA;



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

- b. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- c. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY;
- d. CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR UN MISMO LICITANTE;
- e. CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTA LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS;
- f. CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, O APÓCRIFOS;
- g. CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO SEA ACEPTABLE, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA POR LA CONVOCANTE;
- h. CUANDO LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, NO SE APEGUE EXACTA Y CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN LA LEY, ASÍ COMO A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### 6.3.4 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA.

LA SFP CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PODRÁ FUNDADA Y MOTIVADAMENTE SUSPENDER LA PRESENTE LICITACIÓN AL DAR TRÁMITE A ALGUNA INCONFORMIDAD O REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES RESULTEN PERTINENTES.

RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE LA SFP, LA CONVOCANTE SUSPENDERÁ TODO ACTO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. EN TAL SITUACIÓN, LA CONVOCANTE SE COMPROMETE A INFORMAR POR ESCRITO A LOS LICITANTES EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, INDEPENDIENTEMENTE DE ASENTAR TAL CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE Y QUE SE PONDRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, FIJÁNDOSE EN EL TABLERO INFORMATIVO DEL ÁREA CONTRATANTE.

EL PROCEDIMIENTO SE REANUDARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN O RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SFP, LO QUE SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES POR ESCRITO.

#### 6.3.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA (S).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA "LAASSP" PÁRRAFO CUARTO LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA SEDESA O AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.



### 6.3.6 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA O PARTIDAS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO A LOS **ARTÍCULOS 38** DE LA "LAASSP" Y "**58** DEL RLAASSP", PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
- C. CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO REALIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY**.

### 6.4 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY O DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA, SERÁN NULOS PREVIA DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

### 6.5 INFRACCIONES Y SANCIONES

SE APLICARÁN LAS SANCIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO QUINTO CAPÍTULO ÚNICO DE LA "LAASSP", ASÍ COMO EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO DE SU "RLAASSP".

### 6.6 GENERALIDADES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 37 BIS** DE LA "LAASSP" Y **47** DEL "RLAASSP" LAS ACTAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LAS PERSONAS QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, Y SE DIFUNDIRÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, AL CONCLUIR CADA ACTO PARA LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL 8º. PISO ALA NORTE DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA OBTENER LA COPIA CORRESPONDIENTE PODRÁN SOLICITARLA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO PROCEDIMIENTO PODRÁ SUSTITUIR A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SERÁ OPCIONAL PARA LOS LICITANTES LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS A QUE SE REFIERE LA **FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40** DEL REGLAMENTO DE LA LEY; SIN EMBARGO, LA NO ACREDITACIÓN DE DICHA INSCRIPCIÓN NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

LOS LICITANTES ADJUDICADOS O PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUSO LA PROPORCIONADA, EN SU CASO, POR EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, QUE LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DE LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTADAS.



## 7 INCONFORMIDADES

EL PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE LA INCONFORMIDAD, SERÁN LOS QUE SE ESTABLECEN EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY Y SU "RLAASSP".

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SFP UBICADA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O POR MEDIO DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE "LA LEY".

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

### 7.1 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024



---

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



---

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



**ANEXO 1**  
**ANEXO TÉCNICO**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”**

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 056-24 V-2
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

**ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO**

- ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
- ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES.
- ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS INSUMOS Y MEDICAMENTOS.
- ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO
- ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
- ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.
- ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN.
- ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
- ANEXO 1.10 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten initials in blue ink]*

*[Handwritten mark in red ink]*

Página 1

*[Handwritten signature in blue ink]*



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DEBERÁ CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS DE LA SALUD, UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN, SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE, SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZANDO LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA, EL OFERENTE GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ POR PROCEDIMIENTO REALIZADO  
PAGO DEL SERVICIO

**EL PAGO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MODALIDADES:**

- EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR PROCEDIMIENTO, VER ANEXO 1.2

EN ESTE CASO, SOLO SE PAGARÁ SOLO EL COSTO DEL PROCEDIMIENTO AUTORIZADO AL PACIENTE.

- CON USO DE EQUIPO POR EVENTO, VER ANEXO 1.5

SÍ DURANTE EL PROCEDIMIENTO, SE USO ALGÚN EQUIPO E INSUMO DEL ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA DGPSMU, ENTONCES SE PAGARÁ EL PROCEDIMIENTO MÁS EL COSTO DEL INSUMO AUTORIZADO.

**EQUIPOS MÉDICOS**

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A CUATRO AÑOS.

PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DONDE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO.

128

Página 2

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIA RECEPCIÓN DE OFICIO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SEDESA, CORRESPONDE A LA JUD DE CONTROL "LLEVAR EL CONTROL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS", SIC.

SÍ, LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SÍ, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO, SE REQUIERE HACER ADECUACIONES DE OBRA CIVIL, ESTAS PODRÁN SER VALORADAS EL DÍA DE LAS VISITAS PROGRAMADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO PARA QUE SEAN CONSIDERADAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**2. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

**3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA RED:

No.	HOSPITAL
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".
2	HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
3	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA "DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE".
4	HOSPITAL GENERAL "DR. RUBÉN LEÑERO".
5	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC
6	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
7	HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
8	HOSPITAL GENERAL XOCO.
9	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO
10	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA

*Handwritten signature*

Página 3

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**4. GARANTIAS DEL SERVICIO**

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.**

**5. MUESTRAS**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL FORMATO PDF JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SE EVALUARÁN Y REGRESARÁN AL TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN INDICAR NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, PROYECTOR Y DATOS PARA USO DEL INTERNET EN CASO DE REQUERIRLO. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

158

Página 4

8



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

RELACIÓN DE MUESTRAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO	PIEZA	1
2	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	1
3	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS	PIEZA	1
4	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE	PIEZA	1
5	FILTROS HEMODIALIZADORES	PIEZA	1
6	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PIEZA	1
7	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO CÓDIGO QR, CON UN EJEMPLO DE UN EQUIPO, LA LECTURA DEL CÓDIGO NO DEBE ENVIAR A NINGUNA PÁGINA DE INTERNET, SINO A LOS DATOS ESPECÍFICOS	PIEZA	1

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL 3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN ESTE PROCEDIMIENTO CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN VISUAL PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL ESPACIO ASIGNADO PARA LA GUARDA DE LOS INSUMOS.

DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL DÍA DE LA VISITA, EL ANEXO 1.7 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA". AL TÉRMINO, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.7. EL CUAL SE DEBE ADJUNTAR EN ORIGINAL, FORMATO PDF EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO INTEGRARLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR CON AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA. MEDIANTE UN ESCRITO POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA. EL ESCRITO SE ENTREGARÁ, EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 18.

118

+

Página 5

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LE HARÁ ENTREGA DE LOS OFICIOS DE ACCESO A LA(S) UNIDAD (ES), LOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA VISITA EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA. EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

**7. PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:**

**LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, ENTREGÁNDOSE EN FORMATO PDF, EXCEL EDITABLE**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO. SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL EDITABLE Y FORMATO PDF.

EL ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.

**PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA HIPERVINCULADA EN EL ANEXO 19 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO. EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERAN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE

(F)

✓

Página 6

8



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:**

PARA LOS ANEXOS: ANEXO 1.3, ANEXO 1.4 Y 1.5 CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA E HIPERVINCULADA EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES EN FORMATO PDF Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y ANEXADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO SEGÚN LE APLIQUE, DEBERAN ESTAR **HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS** EN LOS ANEXOS, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

**8. NORMAS**

ENTREGAR CARTA BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- 8.1. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- 8.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.
- 8.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- 8.4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
- 8.5. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- 8.6. NORMA OFICIAL MEXICANA-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 8.7. NORMA OFICIAL MEXICANA-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.
- 8.8. NORMA OFICIAL MEXICANA-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.
- 8.9. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.
- 8.10. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-073-SSA1-2015, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.
- 8.11. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.

Handwritten signature in blue ink.

Página 7

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**9. CERTIFICACIONES**

**REGISTRO SANITARIO:**

**REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.**

**REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:**

1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
4. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

**NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.**

**CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.**

**CERTIFICADOS DE CALIDAD**

**CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:**

REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS  
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

**CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:**

COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**10. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL:**

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
2. A REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN CASO DE NECESITARLO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL, CONCLUYENDO LAS INSTALACIONES Y CORRIENDO DESPERFECTOS EN CASO DE PRESENTARSE.
3. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
4. PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
5. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
6. PARA EL CASO DE QUE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO QUE PRESENTE UN INCIDENTE, INCIDENTE IMPREVISTO O INCIDENTE ADVERSO, SU USO NO INCURRIRÁ EN UN GASTO A LA SECRETARÍA.
7. NOTIFICAR MENSUALMENTE LA RELACIÓN DE PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA EN DOMICILIO, ASIMISMO, DEBERÁN NOTIFICAR EL EVENTUAL DECESO DE PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTAS CONDICIONES, CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNA VIGILANCIA DE LA SUPERVIVENCIA DEL PACIENTE Y EN SU CASO, DARLOS DE BAJA DEL SERVICIO OPORTUNAMENTE.
8. REALIZAR EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS OTORGADOS MENSUALMENTE, PARA PRESENTARLAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SEDESA.
9. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
10. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
11. EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE TODA LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12. A PROPORCIONAR AL INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE MONITOREO BIMESTRAL DE LA CALIDAD DEL AGUA (CULTIVOS), ESTANDO EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
13. A ASEGURAR DE QUE SU PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ APOYO AL SERVICIO INTEGRAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Nonoalco-Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06900, Ciudad de México  
T. 5551321250 ext. 131

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

Genérica



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:**

14. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CUATRO AÑOS, PRESENTANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE.
15. SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN EQUIPO DE RESPALDO PARA LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS EN CADA UNO DE LOS HOSPITALES QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES.
16. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
17. LOS EQUIPOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN HABER SIDO PROBADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES BAROMÉTRICAS.
18. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.
19. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL, Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHS MANUALES ENTREGADOS, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
20. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.
21. A PROPORCIONAR LOS CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, AÚN CUANDO LOS EQUIPOS SEAN PROPIEDAD DE "LA CONVOCANTE"

**DE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS**

22. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO. EL OFERENTE, SUSTITUIRÁ EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. CON UNA EFICACIA DE 12 MESES POSTERIORES.
23. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.
24. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.
25. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO.

**DEL SOFTWARE**

26. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
27. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 20 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

18

Página 10

8



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

28. APROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.
29. A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA,
30. A PROPORCIONAR CON INFORMACIÓN DEL SOFTWARE UN INFORME EN TIEMPO REAL Y ACTUALIZADO CON LOS DATOS SOLICITADOS POR PERSONAL DE LA DGPSMU
31. AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU TOTALIDAD EN UNA BASE DE DATOS EN FORMATO DIGITAL TODA LA INFORMACIÓN GENERADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

**11. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:**

**11.1. EN CASO DE COMPRAR AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO**

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN,

**11.2. EN CASO DE COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO:**

11.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y

11.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

**11.3. EN EL CASO DE COMPRAR A UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO"**

CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

11.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

ó

11.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

**LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:**

**A. PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPOS AUXILIARES:**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2
<p><b>SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS</b></p> <p>"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD HOSPITALARIA SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) YA LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE."</p> <p>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL</p> <p><b>B. PARA LOS INSUMOS:</b></p> <p>"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.</p> <p>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS</p> <p><b>C. PARA LOS MEDICAMENTOS:</b></p> <p>"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS (MENCIONAR LOS MEDICAMENTOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE), DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.</p> <p>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS</p>	

*[Handwritten signature]*

Página 12

*[Large handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**D. SOFTWARE DE GESTIÓN:**

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

**12. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, OBJETO DE ESTA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS DOS CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

**13. CAPACITACIÓN:**

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. QUE UNA VEZ REALIZADO LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EN CASO DE QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA REQUIERA CAPACITACIÓN, SE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN.
3. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOSUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOSUPERVISIÓN DEL OFERENTE.

118

Página 13



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**14. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO:**

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR, DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- 14.1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- 14.2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- 14.3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- 14.4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

**15. EXPERIENCIA INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- 15.1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
- 15.2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
- 15.3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O BLACK BELT Y/O EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO PRESENTADO, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

**16. SOPORTE TÉCNICO:**

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- 1. ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.
- 2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA LA Rutina de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS DEL ANEXO 1.3.

118

Página 14

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

3. A ENTREGAR LA Rutina de mantenimiento preventivo a la Unidad Hospitalaria en el acto de apertura, instalación y puesta en marcha del equipo adjudicado.
4. Los mantenimientos preventivos deberán llevarse a cabo de acuerdo con lo descrito en las fichas técnicas del equipo médico ofertado, anexo 1.3 Fichas técnicas equipo médico, equipos auxiliares y software de gestión administrativa.
5. Los mantenimientos preventivos deberán contemplar las refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la rutina de mantenimiento sugerida por el fabricante.
6. Las órdenes de servicio de mantenimiento preventivo deberán incluir la rutina de mantenimiento y el reporte de análisis de seguridad eléctrica.
7. El mantenimiento correctivo será el número de veces que sea necesario, incluye refacciones y accesorios originales y mano de obra especializada.
8. Tiempo de respuesta del mantenimiento correctivo (días hábiles) después de realizar el reporte de falla:
  - 8.1. Tiempo de respuesta de 5 horas.
  - 8.2. Tiempo de solución del problema o falla de 12 horas.
9. En caso de que el equipo y/o sus accesorios queden fuera de servicio por más de un día hábil, la(s) empresa(s) adjudicada(s) deberán proporcionar dentro de las 12 horas después de su evaluación técnica, otro equipo de iguales características en buen estado al área usuaria como soporte técnico, en calidad de préstamo durante el tiempo que dure la reparación del equipo, mismo que no excederá de 15 días hábiles, sin costo adicional para la Secretaría, el equipo proporcionado por la(s) empresa(s) adjudicada(s) como soporte técnico se devolverá a la misma sin costo para la Secretaría, después de haber entregado nuevamente el equipo que se retiró para ser reparado y que a este se le hayan validado las pruebas de funcionamiento correspondientes a entera satisfacción del área usuaria.
10. Todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, capacitaciones, etc. serán descritos y respaldados con una orden de servicio que incluya los datos del equipo, firmada por el área usuaria, anexando informe de pruebas de funcionamiento y copia de los certificados de calibración vigentes de los equipos de medición empleados cuando así se requieran.
11. Todas las ordenes de servicio generadas durante la vigencia del servicio, deberán ser entregadas al servicio de diálisis y hemodiálisis para su resguardo y en forma electrónica en PDF en el correo [sedesast@gmail.com](mailto:sedesast@gmail.com) a la subdirección de tecnología e insumos de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
12. La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberán registrar en la bitácora del equipo todas las actividades realizadas en cada visita, indicando la fecha, que estará ubicada en la Jefatura del servicio.
13. La(s) empresa(s) adjudicada(s) cubrirán defectos de fabricación y/o vicios ocultos durante el periodo de garantía sin costo adicional para la Secretaría.
14. Entregar a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, en un plazo no mayor a 30 días de la fecha de adjudicación, programa de mantenimiento preventivo para los equipos anexo 1.2 Fichas técnicas de equipo médico, medicamentos, insumos y software de gestión administrativa.
15. Aceptar que, si los equipos en préstamo permanente se encuentran descompuestos y no se realizarán procedimientos, en consecuencia, acepta que no se generarán pagos al prestador del servicio.
16. A entregar a cada Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 15 días posterior al fallo, la relación del personal que proporcionará asistencia durante la vigencia del contrato los cuales deberán ser los que se presenten en la propuesta técnica numeral 14. Experiencia de los ingenieros de servicio y 15. Experiencia de los ingenieros y/o desarrolladores de software de

178

Página 15



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2
<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO.</p> <p>17. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR UNA VEZ CADA MES LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y DESINCRUSTACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, UTILIZANDO MATERIALES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO</p> <p><b>17. SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</b></p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <p>17.1. OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.</p> <p>17.2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.</p> <p><b>18. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO</b></p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO;</p> <p>18.1. UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>18.1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</p> <p>18.1.2. PROVEEDOR</p> <p>18.1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</p> <p>18.1.4. MARCA</p> <p>18.1.5. MODELO</p> <p>18.1.6. SERIE</p> <p>18.1.7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO</p> <p>18.1.8. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS</p> <p>DE IGUAL MANERA A COLOCAR UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>18.2. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>18.3. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.</p>	

18

Página 16

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**19. CONSTANCIA DE MUESTRAS:**

INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF EL ORIGINAL DEL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE QUE EL ANEXO 1.6 PRESENTADO EN LA PROPUESTA NO CONTEGA EL SELLO DE LA DIRECCIÓN EN COMENTO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**20. CONSTANCIAS DE LAS VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA**

ENTREGAR EN ORIGINAL CADA UNO DE LOS ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA DE TODAS LAS VISITAS A LOS HOSPITALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA CONVOCANTE. EN CASO DE NO ANEXARLOS COMPLETOS SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

**21. FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:**

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR LOS EQUIPOS MÉDICOS BAJO EL ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ASÍ COMO A ENTREGAR UNA COPIA DE ESTOS ANEXOS SELLADOS DE RECIBIDO POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA, PISO 21, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

**22. TECNOVIGILANCIA**

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

**23. FARMACOVIGILANCIA**

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-220-SSA1-2016, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA".

*[Handwritten signature]*  
Página 17

*[Handwritten signature]*



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**24. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:**

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

**25. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:**

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

**26. DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS:**

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES, LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN Ó DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.10 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Handwritten mark resembling a stylized 'H' or '18'.

Página 18

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	FOLIO DMTI: 056-24 V-2

**27. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA JUD DE CONTRATOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA ES DECIR 100% DE COBERTURA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL G.C.D.M.X". LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL OFERENTE ADJUDICADO", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS BAJO SEGUIMIENTO IRRESTRICTO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA "SEDESA".

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.  
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES  
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

AUTORIZÓ

QFB HÉCTOR SALGADO SCHOELLY  
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Página 19



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS.
PRIMERA DOTACIÓN INSUMOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS BIENES.
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL, EN EL CASO DE SER SOLICITADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR LA CAPACITACIÓN.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO MÉDICO POR SUSTITUCIÓN	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS,	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL

118

Página 20

X



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO		SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA	POR DÍA DE RETRASO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS INFORMES
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/O OPCIONALES ESTÉRILES Y COMPLETOS	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LA FECHA PROGRAMADA DEL PROCEDIMIENTO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	10% SOBRE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE LA FECHA PROGRAMADA DEL PROCEDIMIENTO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR EL INFORME
CUANDO NO ESTEN ACTUALIZADOS LOS INFORMES SEMANALES Y MENSUALES QUE LLEVE DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONAL, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE LA FECHA PROGRAMADA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
ENTREGA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS MÉDICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.3	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL EMISIÓN DEL FALLO O FECHA DE ADJUDICACIÓN	JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA. O PERSONAL DE LA DMTI	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LOS FORMATOS DE ENTREGA,	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS,	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL

118

Página 21



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REQUISITADOS DE TODAS LAS UNIDADES MEDICAS	TREINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LAS ÓRDENES DE SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA PROGRAMADA Y/O FECHA DE REPORTE DE LA FALLA	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA NO NOTIFIQUE UNA ALERTA SANITARIA DE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO QUE APOYE A ESTE SERVICIO INTEGRAL NOTIFICADO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA. O PERSONAL DE LA DMTI	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES O MESES QUE HAYAN AFECTADO LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES USUARIOS DE ESTE SERVICIO INTEGRAL.

148

Página 22

*F*

*8*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**ANEXO 1.1**

**CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.**

DMTI:056-24 V-2

EL OFERENTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL CUAL INCLUYE: EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, MEDICAMENTOS, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

A REALIZAR ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN CASO DE SER NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN,

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS Y CONSUMIBLES (PRIMERA ENTREGA)	DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ÉSTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA	20 DÍAS NATURALES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA UNA VEZ REALIZADA LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO MÉDICO
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE. (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL) A LA DMTI	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO

**EQUIPOS MÉDICOS**

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEBERÁ CONCLUIRSE A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDA EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS.

LOS EQUIPO MÉDICO DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPO MÉDICO QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION" DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE

Avenida Insurgentes No. 423, piso 21, colonia Narvaco-Tlalcoyote  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
T. 5551321250 ext. 1938

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

Página 23



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1	
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	DMTI:056-24 V-2
CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.	
EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS EQUIPO MÉDICO (EN PRÉSTAMO PERMANENTE) E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE REQUERIR REFRIGERACIÓN DE ALGUNO DE SUS PRODUCTOS, SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL REFRIGERADOR.	
<b>RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS.</b>	
EL ENCARGADO DEL ÁREA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA.	
SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL ÁREA HOSPITALARIA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA". LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	
UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL PERSONAL DIRECTIVO DE LA UNIDAD FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. <u>A ESTE RESPECTO, EL DIRECTOR MÉDICO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DE SERVICIO, RESPONSABLE DE ACTIVO FIJO SON LOS RESPONSABLES DE FORMALIZAR LA ENTREGA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA, SITUACIÓN QUE SE CORROBORA CON EL ANEXO 1.9</u>	
EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPO MÉDICO, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.	
AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL OFERENTE ADJUDICADO. AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	

Página 2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



<b>ANEXO 1.1</b>	<b>DMTI:056-24 V-2</b>
<b>CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.</b>	
<b>INSUMOS</b>	
<p>EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES POR CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED HOSPITALARIA INDICADA EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO DEBERÁ SER ANEXADA ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PERSONAL DE LA DGPSMU VALIDE QUE NO HABRÁ CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL OFERENTE ADJUDICADO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMO QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.</p>	
<b>MANTENIMIENTO</b>	
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	
<p>DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN.</p> <p>EL OFERENTE NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:sedesasti@gmail.com">sedesasti@gmail.com</a> DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p>	
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	
<p>PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPO MÉDICO POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPO MÉDICO QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HORAS SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI E EQUIPO MÉDICO PRESENTARÁ EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12 (DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS. UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:mesadeayudadmti@gmail.com">mesadeayudadmti@gmail.com</a> DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPO MÉDICO.</p>	

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 11, colonia Nonoalco-Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
T. 5551321250 ext. 218

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

Página 1



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1	
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	DMTI:056-24 V-2
<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.</li> <li>2. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.</li> <li>3. DOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT).</li> </ol>	
<b>REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE IP Y EL NODO PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA.	
<b>DESVÍOS DE LA CALIDAD</b>	
EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.	
<b>CANJE</b>	
A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL OFERENTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS. A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL OFERENTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.	
<b>TECNOVIGILANCIA</b>	
SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA. AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.	
LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR DE CUALQUIER ALERTA SANITARIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EMITIDA YA SEA POR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO O POR COFEPRIS AL CENTRO INSTITUCIONAL COORDINADOR DE FARMACOVIGILANCIA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.	

15

Página 26

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ANEXO 1.2  
RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, SOFTWARE DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA Y EQUIPOS AUXILIARES

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO		HOSPITAL	CANTIDAD ESTIMADA AGOSTO-DICIEMBRE	CANTIDAD ESTIMADA
I. DIÁLISIS HOSPITALARIA	1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	H.E. BELISARIO	608	1038
		H.G. IZTAPALAPA	300	
		H.G. TLÁHUAC	90	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
		H.G. CUAJIMALPA	20	
		H.G. RUBEN LEÑERO	10	
	2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)	H.G. BELISARIO	100	535
		H.G. IZTAPALAPA	25	
		H.G. TLÁHUAC	400	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
	3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	H.G. CUAJIMALPA	50	1135
		H.G. BELISARIO	710	
		H.G. IZTAPALAPA	240	
		H.G. TLÁHUAC	120	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
		H.G. RUBEN LEÑERO	5	
4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)	H.G. BELISARIO	100	330	
	H.G. IZTAPALAPA	220		
	H.G. TLÁHUAC	10		
II. DIÁLISIS DOMICILIARIA	5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	H.G. BELISARIO	50	310
		H.G. CUAJIMALPA	20	
		H.G. IZTAPALAPA	30	
		H.G. TLÁHUAC	200	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	

168

Página 27

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCA)		H.G. BELISARIO	0	413
		H.G. IZTAPALAPA	13	
		H.G. TLÁHUAC	390	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
III. HEMODIÁLISIS (HD)	7. HD	H.G. BELISARIO	5500	12090
		H.G. IZTAPALAPA	2500	
		H.G. TLÁHUAC	1700	
		H.G. AJUSCO MEDIO	2200	
		H.P. IZTACALCO	190	
IV. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)	8. TRRC	H.G. BELISARIO	15	103
		H.G. RUBEN LEÑERO	20	
		H.G. BALBUENA	8	
		H.G. XOCO	30	
		H.G. AJUSCO MEDIO	10	
		H.G. VILLA	20	
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS			15954	

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO I. DIÁLISIS	H.E.B.D	H. G. BALBUENA	H.G. IZT	H.G.R.LEÑERO	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILLA	H.G.XOC	H. G. CUAJIMALPA	H.P. IZTACALCO	TOTAL
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO EN HOSPITAL	12	0	12	4	6	3	0	0	3	0	40
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO DOMICILIARIO,	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1

NOTA: LA CANTIDAD SOLICITADA DE MÁQUINAS CICLADORAS DE USO DOMICILIARIO SERÁ A DEMANDA

Avenida Insurgentes Norte No. 400, piso 21, colonia Venustiano Carrillo-Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
T. 5551321250 ext. 1418

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

EQUIPO II. HEMODIÁLISIS	H.E.B.D	H.G. BALBUENA	H.G. IZTAPALAPA	H.G. R. LEÑERO	H.G. TLAHUAC	H.G.A. MEDIO	H.G.VILLA	H.G.XOCO	H.P. IZTACALCO	TOTAL
MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	15	0	13	0	10	6	0	0	4	48
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	1	0	1	0	1	1	0	0	1	5
SILLON CLÍNICO RECLINABLE	14	0	12	0	9	5	0	0	3	43
OSMOSIS MÓVIL PARA HEMODIÁLISIS	1	0	1	0	1	1	0	0	1	5
SISTEMA DE ECOGRAFÍA	1	0	1	0	1	1	0	0	1	5

EQUIPO III. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLAHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ	H.P. IZTACALCO	TOTAL
MÁQUINA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	1	0	0	1	1	1	1	1	0	6

RELACIÓN DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTOS	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLAHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ	H.P. IZTACALCO	H.G. CUAJIMALPA
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1*	1*	1*	1*	0	0	0	0	0	1*
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	1*	0	0	1*	1*	1*	1*	1*	0	0

RELACIÓN DE INSUMOS

INSUMOS	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLAHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILLA	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ	H.P. IZTACALC	H.G. CUAJIMALPA
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1*	1*	1*	1*	0	0	0	0	0	1*
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS	1*	1*	1*	1*	0	0	0	0	1*	0
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	1*	0	0	1*	1*	1*	1*	1*	0	0



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



RELACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G.TLAHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G.BALB	H.G.R.IEÑ	H.G.CUAJI	H.P. IZTACALC	TORRE INSIGNIA	DGPSMU Y DMTI
SOFTWARE INSTALADO Y FUNCIONANDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		2

\*Cantidad por procedimiento

RELACIÓN DE EQUIPOS AUXILIARES

DESCRIPCION BREVE	H.E. BELISARIO DOMÍNGUEZ	H.G. TLAHUAC	H.G. IZTAPALAPA	H.G. AJUSCO MEDIO	H. P. IZTACALCO
BÁSCULA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	2	1	1	1	1
REFRIGERADOR VERTICAL, 8.5 FT3 PARA EL H.P. IZTACALCO LA CAPACIDAD ES DE 5.5 FT3	1	1	1	1	1
SILLA DE RUEDAS	2	2	2	1	1
BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE	1	1	1	1	1
MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	4	0	4	1	1
BIOMBO DE TRES HOJAS	1	1	1	1	0
CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE	1	1	1	1	1
MESA MAYO	1	1	1	1	1
BANCA DE METAL DE 42CM X 50CM X 67CM EN COLOR BLANCO	1	1	1	1	0
MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS ABATIBLES DE 2.5M X 45 CM X 80 CM	1*	1*	1*	1*	0
MONITOR SMART A COLOR PANTALLA LCD 42 O MAYOR, PARA EL H.G. TLAHUAC, EL TAMAÑO DEBERÁ SER ACORDE AL ÁREA Y CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, ADEMÁS DE SUSCRIPCIÓN A STREAMING	4	4	4	1	1
MUEBLE PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS	1	1	1	1	0
SILLAS ACOJINADAS DE COLOR NEGRO	20	20	20	5	0

\* LA CANTIDAD MARCADA ES UNO, MAS PUEDE SER CAMBIADA A CERO A CRITERIO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO CON ESPACIO Y FUNCIONALIDAD.

+ SILLA DE RUEDAS PEDIÁTRICA O ADULTO, A PETICIÓN DE LA UNIDAD

118

Página 30

f

8



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.3.

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

USAR EL ANEXO 1.3 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

*F*

*118*

*3.1*  
Página 3.1

*[Handwritten signature]*



ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS AUXILIARES Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GRUPO TERAPÉUTICO I. DIÁLISIS

 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO AUTORIDAD DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<b>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</b>		FOLIO CNTE: 056-24
			NO. DE PARTIDA: 3993
	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:		VERSIÓN: V2

I. DATOS DEL OPERENTE

EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:	MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:
--	---

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE: DESCRIPCIÓN:	MÁQUINA CLODORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL EQUIPO PORTÁTIL DE FÁCIL MANEJO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE A TRAVÉS DE VOLÚMENOS PERITÓNICOS Y CON CONDICIÓN REMOTA BASADA EN LA RED, EN HÍGIDRIS Y CON DIÁLISIS PERITONEAL.	CANTIDAD: CLAVE SAICA:	USO EN HOSPITAL: 40 USO DOMICILIARIO: SEGÚN DEMANDA. INT
-------------------------	--	---------------------------	--

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (ESO INCLUIDO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1- CON PANTALLA CON VISUALIZACIÓN DESDE MÚLTIPLES ÁNGULOS.				
1.1.1- PANTALLA CON Opciones ANTES, DURANTE Y POSTERIOR AL TRATAMIENTO.				
1.2- CON SOFTWARE DE MANEJO BIEN DEFINIDOS.				
1.2.1- PANTALLA DE CONEXIÓN BASADA EN LA RED.				
1.2.2- VISUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REMOTA DE PARÁMETROS DE MODIFICACIÓN DE LA TERAPIA.				
1.2.3- CÓDIGO DE ACTIVACIÓN UNICO POR CADA BIENENTE.				
1.2.4- Opción DE CONEXIÓN REMOTA.				
1.2.5- REGISTRO DE PESO Y PRECISIÓN ANTICIPADA.				
1.3- EN IDIOMA ESPAÑOL.				
1.4- MONITOR CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA.				
1.5- MÚLTIPLES OPCIONES DE PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE VARIABLES QUE PERMITA ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DEL BIENENTE.				
1.6- CON POSIBILIDAD DE USAR TERAPIAS CON RINGOS PRES-ASISTIDOS O RINGOS.				
1.7- CON ALGUNOS MECANISMOS DISEÑADOS PARA REDUCIR EL INCREMENTO DE VOLUMEN INTRAPERITONEAL.				
1.8- QUE NO NECESITE CALIBRACIÓN.				
1.9- QUE NO DEPENDE DE LA FUERZA DE GRUAVES PARA PROPORCIONAR LA TERAPIA.				
1.10- UNIDAD SELECCIONABLE DE CANTIDAD DE LÍQUIDO A SUPLENIR DE 100 A 1000 ML EN MODO PEDIÁTRICO Y DE 100 A 3000 ML EN MODO ESTÁNDAR.				
1.11- QUE CUENTE CON PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR Y DE BAJO VOLUMEN.				
1.12- VOLUMEN				
1.12.1- LLENADO Y DISEÑO DE ALIENOS				
1.12.1.1- MODO ESTÁNDAR-ESTÁNDAR				
1.12.1.2- MODO DE BAJO LLENADO-ESTÁNDAR				



1.13.- CONTROL DE TEMP DEL FLUJO AL MENOS 22° A 40°C				
1.13.1.- AJUSTE DE TEMP DE AL MENOS 35, 36 Y 37°C				
1.14.- RANGO DE TEMPERATURA DE 5° A 50°C				
1.14.1.- PRESIÓN 42°C				
1.15.- CASSETTE DESMONTABLE EN PACIENTE ADULTO Y CASSETTE DESMONTABLE ESPECIAL PARA PACIENTE PEDIÁTRICO				
1.16.- TIEMPOS DE INGRESO Y DE PERMANENCIA ASI COMO EL DISEÑO CON SISTEMA DE PERMANENCIAS INTELIGENTES				
1.17.- CONTROL DIGITAL CALIBRACION DE FLUJO DE DIFUSOS CON SISTEMA CONTROLABLE DE 31 A 37 °C				
1.18.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y PROYECCIÓN				
1.18.1.- SILENCIO ALARMA				
1.18.2.- PRESIÓN MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE SOLUCIÓN HACIA EL PACIENTE				
1.18.3.- DE PROTECCIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA SOLUCIÓN				
1.18.4.- PROTECCIÓN DE PREVENCIÓN DE BURBUJAS DE AIRE				
1.18.5.- SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA PREVENCIÓN DE ALOP				
1.18.6.- DRENAGE				
1.18.7.- CONECTIVIDAD A LA WEB				
1.19.- SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LA PERMEABILIDAD DE LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO				
1.20.- BATERÍA PARA CUALQUIER DIRECCIÓN DEL TRATAMIENTO POR 2 HORAS				
1.21.- CON ARCHIVO HISTÓRICO DE LA TERAPIA Y ALARMAS				
1.22.- MONITOR DE ALERGIAS CICLO A CICLO A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DEL NIVEL DE OXÍGENO DE LÍQUIDO Y DE PERMANENCIA CICLO A CICLO				
1.23.- INDICACIÓN DE COLOCACIÓN DE BOLSAS DE DIFUSOS EN CLÍNICA, FÓRMULA ADICIONAL Y PARA ULTIMA INFUSIÓN, GENERACIÓN DE INFORMES CON USUARIOS ENVIADOS REMOTAMENTE POR LA WEB				
1.24.- MODEM CON SERVIDOR DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVO 2. ACCESORIOS.				
2.1.- MODEM CON SERVIDOR DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN CON SERVIDOR ININTERRUMPIDO INCLUIDO EL SERVIDOR PUEDE SER PROPORCIONADO POR UN PROVEEDOR DE COMUNICACIONES EXTERNO QUE PERMITA CONECTAR LA PLATAFORMA DE DIFUSOS REMOTA E INALAMBRICAMENTE PARA DIN INFERENCIAL MEDICO TRATANTE EN SU HOSPITAL SOBRE TRATAMIENTO, REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS EN LOS DEL PACIENTE, LO AN EXISTE, PUEDE SER CONSULTA SIN COSTO EN LA SECRETARIA DE SALUD				
3.- CONSUMIBLES.				
3.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
<b>IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA</b>				
<b>OTRAS RESPONSABILIDADES QUE DEBERAN SER:</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE</b>		
<b>IV.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</b>		<b>EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)</b>		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE EN REQURIA LAS AREAS DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS, PERO LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA HACER LAS ADJUDICACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.				
1.2.- REALIZAR EL TRÁNSITO DE DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1.3- LAS MÍNIMAS DE CON REGISTRO A EL LUGAR DE LAS ALICADAS, INCLUYENDO ELEVACION CON GRILA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GASTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARIA.		
1.4- SI EXISTEN LAS MÍNIMAS DE CARGA, DISCARGA EN MEGA RECEPCION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL BIEN LA INVERSIÓN DE LA MANTENIMIENTO ALIENAJA SU BIEN ALGUN DÑO ES DE SERA OBLIGADO POR EL PROVEEDOR.		
1.5- PUESTOS DE CALIDAD DEL EQUIPO COMO OMI A NORMA UNO, POS EIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVO A SU RECEPCION DEL INI DIA.		
2- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y COMISION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
2.1- EN HECHA EN ELECTRONICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUIA TECNICA EN IDIOMA ESPAOL.		
2.2- COLGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMISION E LAS ETIQUETAS DE SERVICIOS EN EL MANDO TECNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	REQUISITO (CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COE ENIS INGRESO Y REVISTO				
1.2- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTEGIDA Y COMITACION E DE PAGO DE DERECHOS				
1.3- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COE ENIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIFUNDO OFICIAL DE LA FIDELACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
IV- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE CE O ISO EQUIVALENTE SEGUN LAS DE DICION				
V- CERTIFICADO ISO 13485 2016				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
IV- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BIENES PROTEGIDAS DE FABRICACION EXPEDIDO POR COE ENIS,				
V- CERTIFICADO ISO 13485 2016				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>1.3.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
1.3.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPA, DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPA, DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
DOCUMENTACION PROVISIONAL DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACION, CON UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN INSTANTANEO POR EL FABRICANTE				

GRUPO TERAPEUTICO II. HEMODIALISIS

<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</p>	<p>FOLIO DINTS 056-24</p>
		<p>NO. DE PARTIDA 3093</p>

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
NOMBRE:	MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	CANTIDAD:	01	
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON FALLA RENAL O CON OTROS PADECIMIENTOS QUE REQUIERAN DESMEDIACIÓN SINGULAR Y ELIMINACIÓN DE EXCESO DE LÍQUIDOS DEL ORGANISMO (ULTRAFILTRACIÓN)	CLAVE SACI:	NIV	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	Página DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>I.- DESCRIPCIÓN:</b>				
1.1.- CON TECNOLOGÍA BASADA EN MEMBRANAS				
1.2.- CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO OJO CENITILLA TRAVÉS DE UN SIS. EMS DE CUMPLIO Y MANEJO CLÍNICO DEL PACIENTE POR MEDIO ELECTRÓNICO				
1.3.- DECCIÓN DE AIRE POR MEDIO DE ULTRAFILTRACIÓN				
1.4.- DECCIÓN DE FLUJO SINGULAR POR MEDIO DE MÓDULO				
1.5.- CON CONTROL DE LOS SMOLETTES PARAMETROS				
1.5.1.- FLUJO DOBLE POR LO MENOS				
1.5.1.1.- FLUJO SINGULAR				
1.5.1.2.- FLUJO SINGULAR CON PRESIÓN CONTROLADA POR LO MENOS DE 0 A 20 Y SINGULAR				
1.5.2.- PRESIÓN DEL CIRCUITO DE SANGRE				
1.5.2.1.- PRESIÓN EN EMS POR LO MENOS DE -700 A +350MMHG				
1.5.2.2.- PRESIÓN SANGRE POR LO MENOS DE -700 A +350MMHG				
1.6.- BOMBA DE HEMERINA				
1.6.1.- FLUJO COMO MÍNIMO DE 0 A 10ML/H				
1.6.2.- VOLUMEN DE BOLD 0 A 10ML				
1.6.3.- TIEMPO DE PAUSE				
1.6.4.- VOLUMEN ACUMULADO				
1.7.- FLUJO DE AGUA				
1.7.1.- PRESIÓN DE ENTRADA COMO MÍNIMO 0.2 A 0.4MPA				
1.7.2.- TEMPERATURA DE AGUA 5 A 30°C COMO MÍNIMO				
1.7.3.- CALIDAD DE AGUA COMPATIBLE AL APENDICE NOMINAL 2A DE LA NOM-003-SSA3-2010				
1.8.- MODO Y PREPARACIÓN DEL LÍQUIDO DIALIZANTE				
1.8.1.- FLUJO COMO MÍNIMO DE 200-700 ML/H				
1.8.2.- BICARBONATO O Na 130 A 150 MMOL/L HCO3 20 A 40 MMOL/L				
1.8.3.- PROLONG (NA-HCO3 LI)				
1.9.- CONTROL DE ULTRAFILTRACIÓN				
1.10.- SISTEMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
1.11.- TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RINDO DESDE 35 O MENOS A 39°C O MAYOR				
1.12.- SISTEMA DE EQUIPO DE RECIÓN PARA PRECONDICIONADO				
1.13.- SIS. EMS DE ENVASADO Y MANEJO DE AGUA BICARBONATA Y CANTUCHO DE FLESA				
1.14.- CON CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON BICARBONATO EN FLUJO CON CAPACIDAD DE ELIMINACIÓN DEL AGUAMEN O OJO EN TIEMPO REAL, NO PASIVO, MEDICIÓN DE K <sub>UF</sub> MÍNIMO				

148

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1.154 - CON CABLEADO DE MONITORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL ACCESO LOGICAN CON OPCION DE AJUSTAR LA TEMPERATURA EN TIEMPO REAL SIN NECESIDAD DE MUESTRAS SANGUINEAS Y PODER AJUSTAR LA TEMPERATURA DE AQUELLO CON LA NECESIDAD DEL HIGIENE				
1.155 - CON CABLEADO PARA OPERAR CON SITUACION Y LINEA PLACAS				
1.156 - QUE CUMPLE DENTRO DEL SISTEMA CON:				
1.162 - DETECTOR DE FUGAS SANGUINEAS				
1.163 - DETECTOR DE BURBUJAS				
1.164 - BOMBA DE HEPATINA				
1.17 - PANTALLA INTEGRADA AL CUERPO DE LA MAQUINA A COLOR O MONITORIZACION O A BASE DE ELECTROLUMINISCENCIA				
1.171 - CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS				
1.171.1 - PRESION INTERNA DE CIRCUITO				
1.171.2 - PRESION INTERNA NO INTRUSA DEL HIGIENE				
1.171.3 - PRESION VENOSA DEL CIRCUITO				
1.171.4 - PRESION TRANSDERMICA				
1.171.5 - FLUJO DE LIQUIDO DILUYANTE				
1.171.6 - FLUJO DE SANGRE				
1.171.7 - TASA DE INFUSION DE HEPATINA				
1.171.8 - TASA DE UTILIZACION				
1.171.9 - CONDUCTIVIDAD				
1.171.10 - VOLUMEN DE SANGRE RECESADO				
1.171.11 - TEMPERATURA DE LIQUIDO DILUYANTE				
1.171.12 - PRESION INTERNA NO INTRUSA DEL HIGIENE (SISTOLICA DIASTOLICA Y PRESION MEDIA, INTEGRADA AL CUERPO DE LA MAQUINA)				
1.18 - CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES AL MENOS LOS SIGUIENTES PARAMETROS				
1.18.1 - PRESION INTERNA DEL CIRCUITO				
1.18.2 - PRESION VENOSA DEL CIRCUITO				
1.18.3 - PRESION TRANSDERMICA				
1.18.4 - FLUJO DE LIQUIDO DILUYANTE				
1.18.5 - FLUJO DE SANGRE				
1.18.6 - UTILIZACION				
1.18.7 - CONDUCTIVIDAD				
1.18.8 - TEMPERATURA DEL LIQUIDO DILUYANTE				
1.18.9 - FUGA DE SANGRE				
1.18.10 - AIRE EN LINEA				
1.18.11 - FALTA EN EL SUMINISTRO DE AGUA				
1.18.12 - FALTA EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA				
1.19 - CON SELECCION DE TODOS LOS PARAMETROS O ALARMAS POR MEDIO DE SECCIONES PERILLA O POR TECNOLOGIA SENSIBLE AL TACTO				
1.20 - CON SISTEMA DE ALARMA PARA DETECCION QUIMICA MANTENIMIENTO CON TRES SENSORES PARA REMOCCION DE SALES MINERALES CON UNA SENSIBILIDAD Y CON SISTEMA DE DESINFECCION TERMICA				
1.21 - CON DISPOSITIVO PARA EL MANEJO DE DESHECHOS INTEGRADO A LA PARTE HORTALICUA DE LA MAQUINA				
1.22 - CABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS				
1.22.1 - SUPORTE DE MATERIA LAVABLE				
1.22.2 - CON BASE RODANTE				
1.22.3 - CON SISTEMA DE FRENOS				
1.23 - INSTALACION				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1.23.1 - CORRIENTE ELÉCTRICA 130 V/ 60 HZ				
1.23.2 - SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE COMPATIBLE AL VENCER EL NORMATIVO DE LA NOM-003-SSA2-2010				
1.24 - SOFTWARE PARA OPERACIÓN DE LA MÁQUINA EN ESPAÑOL Y QUE PERMITA LA CONEXIÓN Y/O CONEXIÓN ADICIONAL DE OTRAS SUS UNIDADES QUÍMICAS, TAMBIÉN PROPORCIONE QUE SE MANTENGA LA PRESIÓN SANGÜINEA ESTABLE.				
1.25 - MANTENIMIENTO				
<b>2.- ACCESORIOS:</b>				
2.1 - LOS NECESARIOS QUE LEACE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
<b>3.- CONSUMIBLES:</b>				
3.1 - LOS NECESARIOS QUE LEACE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN E	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1 - TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS ÁREAS CRÍTICAS DONDE SE ENCONTRAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2 - REALIZAR EL MANTENIMIENTO DESEMBLABLE EN REGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DEL CONECTOR Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3 - LAS MANIOBRAS DE CARGUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4 - SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, EN REGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA MÁQUINA, RUC O UN HOSPITALARIA SU REALIZACIÓN O ESTE SEAN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR.		
1.5 - PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POR ESTAR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1 - ENTREGAR EN EL ENTREGA Y/O IMPRESO UN LEGO DEL MANUAL DE USO Y/O DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA Y/O DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2 - COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ES EMBODIAS EN EL MANTENIMIENTO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	REFERENCIAL (CÓPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COPIA EN POSITIVO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PROYECTIVO Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COPIA O CARTA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2014.				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES - DEJAR ADEMÁS:</b>				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE CELOS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO 13485 2013.				
<b>PARA BIENES NACIONALES - DEJAR ADEMÁS:</b>				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



VI. CUESTIONARIO DE LA NOM-241-SSA1-2012. FUENTES MÉDICAS DE FABRICACIÓN EXOTICA NOM-001-SSA1-2016			
VII. CUESTIONARIO DE LA NOM-241-SSA1-2012. FUENTES MÉDICAS DE FABRICACIÓN EXOTICA NOM-001-SSA1-2016			
<b>CARTA DE APOYO</b>			
<b>1.3.1. CARTA DE FABRICANTE</b>			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE			
1.3.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
v			
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE			
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE / TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO O DISTRIBUIDOR SECUNDARIO			
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
o			
DOCUMENTACIÓN FIRMADA DEL ACQUISITOR O COMITADO DE LA ADQUISICIÓN CON SU DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA POR EL FABRICANTE			

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO 0175 056-24
			NO. DE PARTIDA 33999
IDENTIFICADOR DE FOLIO			VERSIÓN V-2

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA		CANTIDAD:
DEFINICIÓN:	EQUIPO ELECTRO MECÁNICO QUE OPERA A BASE DE DIÁFRAGMAS Y FILTROS, RESINAS Y MEMBRANAS PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA QUE SE UTILIZA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, PARA SER UTILIZADO EN UNIDADES DE HEMODIÁLISIS		CLAVE SAICA:
			N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	Página del CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- DEBE EN REGÍSTRAR CALIDAD DE AGUA CON DIÁFRAGMA MEMBRANA LTD. A DE LA NOM-001-SSA1-2016				
1.2.- IN. ERIGIDA CON TUBERÍA DE PVC CEJILLA DE DIVIDIDO SANITARIO, DE 1/2" INCH. NECESARIO PARA UNIDADES DE HEMODIÁLISIS				
1.3.- CON MEMBRANAS DE MUES REO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA UNO DE LOS FILTROS				
1.4.- CON MANIFESTOS DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" INCH. LUNAS UNIDAS EN EL TUBO DE LA RED DEL HEMODIÁLISIS				
1.5.- CON BOMBA CON RIETA MULTITANA, CON SISTEMA MEMBRANAS QUE OPERA EN LA RED DE AGUA SANITARIA Y PARA EL TRATAMIENTO DE LA PLANTA CON MEMBRANAS DE ACERO INOXIDABLE				
1.6.- CON FILTRO SEDIMENTADOR OPERADO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS O SUSPENDIDAS DE HASTA 10 MICRÓMETROS DE DIÁMETRO				
1.7.- CON FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO, MINERALES O MUY GRANDES, PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO Y CLOROFORMOS, PARA DETENCIÓN DE ORO Y OROS MENORES DE 10 PARTÍCULAS POR MILLÓN DE PARTÍCULAS				



1.8.- CON FILTRO AUTOMÁTICO ALUMINADO PARA REGENERACIÓN DE RESINA POR MEDIO DE SOLUCIÓN DE SALSURERA CON TANQUE PARA PREPARACIÓN DE SALSURERA PARA ELIMINACIÓN DE CALCIO Y MAGNESIO CON CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE ACUERDO CON LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA QUE ASEGURE DE ENFERMOS DE 1 A 5 PARTES POR MILLÓN DE CARBONATO DE CALCIO COMO MÁXIMA TOTAL.				
1.9.- CON EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1.9.1.- CON MOTOR DE ACERO INOXIDABLE.				
1.9.2.- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS FILTROS NECESARIOS DE AGUA TRATADA DE TOLERANCIA AL MENUDO DE MÁQUINAS INDUSTRIALES GARANTIZADA CON ANALISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE ACUERDO AL APÉNDICE NORMATIVO "M" DE LA NOM-003-SSA3-2010.				
1.10.- CON SISTEMA DE MONITORIO DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS:				
1.10.1.- PRESIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO.				
1.10.2.- MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECHAZO.				
1.10.3.- MEDICIÓN DEL FLUJO DE PRODUCTO.				
1.10.4.- MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.				
1.10.5.- MEDICIÓN DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS O CONDUCTIVIDAD POR MEDIO DIGITAL INCLUIDO AL EQUIPO.				
1.11.- CON SISTEMA PARA PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN PROPIA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENLACE A SUS MEMBRANAS.				
1.11.1.- CON ALARMS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS:				
1.11.2.- PRESIONES DE TRABAJO.				
1.11.3.- SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS O CONDUCTIVIDAD.				
1.12.- QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO CON EL APÉNDICE NORMATIVO "M" DE LA NOM-003-SSA3-2010.				
1.13.- CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE PLASMA CERRADO, CERRADO Y VENTILADO A NIVEL DE FILTRO DE BACTERIAS.				
1.14.- CON BOMBA CENTRIFUGA MULTIEFASA QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO REGULADO DE LAS MÁQUINAS DE MEMBRANAS, CON REPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.				
1.15.- CON LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA ELIMINACIÓN DE BACTERIAS, UNA INSTALADA DESPUÉS DEL TANQUE ALTESERIBIDA CON CAPACIDAD DE MANEJO DEL FLUJO DE AGUA NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA PARA LA LINDA DE MEMBRANAS.				
1.16.- CON FILTRO PARA LA REMOCIÓN DE ENDOXIFAS EN UNA CANTIDAD >= 99.99% CÓDULOS > DE 3000L BACTERIAS > 30000L PARA AGUA TRATADA.				
1.17.- RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1.17.1.- QUE MANTENGA EN FORMA CONTINUA EL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.				
1.17.2.- DE MATERIAL PVC CÉDULA 80, DINDO SIN FIBRA.				
1.17.3.- CON MOTOR DE ACERO INOXIDABLE.				
1.18.- INSTALACIÓN:				
1.18.1.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V, 50 HZ O 220 V, 60 HZ.				
1.18.2.- OMA DE AGUA.				
1.18.3.- DRENAGE.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
<b>IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA</b>				
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE (EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				



1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DESTINADO DE SU VISITA A DON LAS CANTAS INDICADAS CON LAS QUE SE ENREGISTRAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUBRIR LAS NECESIDADES NECESARIAS PARA LO QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TENDIDO Y DESMONTAJE EN REGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRIENTE Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANO DE OBRAS DE TENDIDO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELECCIÓN DE CABLE EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN COSTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI QUIEN ELEGIRÁ EL MANTENIMIENTO DE OBRAS DESCRIBIDAS EN REGA, RECCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA, SERÁ ALGUN DADO ES, E SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON DIMENSIONES Y TIPO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y COMISIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN EJEMPLAR DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN EJEMPLAR DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE	FECHA VIGENCIA (MAYOR VIGENCIA DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COPIA DE INTERVENCIÓN Y REGISTRO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PROTECTOR Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
V.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE ORIGEN EQUIVALENTE SEGUN MAS DE ORIGEN.				
VII.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
IV.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMPELIDO POR COPIA.				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>1.0.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE.				
1.0.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE.				
1.0.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO.				

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and a checkmark]*



<p>¿CÓMO SE REALIZA EL MANTENIMIENTO POR EL USUARIO? PROPORCIONE DATOS COMO SE DEBE INSTALAR EL EQUIPO</p> <p>0</p> <p>DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN REALIZADO EN INTERIO POR EL FABRICANTE</p>				
---	--	--	--	--

<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</p>	<p>FOLIO CMH: 056-24</p> <p>Nº. DE PARTIDA: 3993</p> <p>VERSIÓN: V-2</p>
---	---------------------------------------	--

I. DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	SILLÓN CLÍNICO RECLINABLE
CANTIDAD:	43
DEFINICIÓN:	SILLÓN ADIVADO PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS
CLAVE SACI:	217

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>1.- DESCRIPCIÓN:</b>				
1.1. IDEAL PARA USARSE EN DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS				
1.2. QUE CUENTE CON SUSERVENCIAS				
1.3. TRES POSICIONES COMO MÍNIMO, REGULACIÓN O AL "RENOBELBURG" Y SEN "ADIKON ESTALM. COM. HEC A				
1.4. LAS POSICIONES REGULACIÓN TOTAL Y "RENOBELBURG" NO PUEDAN SER ACCIONADAS POR EL PACIENTE SIN AYUDA DE UN ASISTENTE				
1.5. DOS PALETAS LATERALES DESMONTABLES PARA FACILITAR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO				
1.6. QUE SOPORTE PACIENTE DE MÍNIMO 100KG				
1.7. CON ANCHO DE ASIENTO MÍNIMO DE 50CM				
1.8. TAPADO NO PERMEABLE				
<b>2.- ACCESORIOS:</b>				
2.1. LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
<b>3.- CONSUMIBLES:</b>				
3.1. LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEBIENDO DE SUJETAR A SON LAS CONDICIONES CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS AREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		
1.3. LAS PRONTOAS DE ACUERDO HAS A EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO LA ENTREGA CON GUÍA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS SERVICIOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO, INCLUYENDO LOS COSTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA.		



1.1.- SI QUEDA E LOS MANEJOS DE CARGA, DESCARGA EN TODA RECEPCIÓN, NO ALACADA Y PUES A EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INDIAS RECIBIR HOSPITALARIA SU BIEN ALGUN DADO ES E SEVIOLUBER O POR EL PROTECTOR		
1.3.- PRELARGO DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OIRME A NOMINATIVO POR ENOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVILO A SU RECEPCION DEL BIEN		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y COMOTACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
2.1.- EN REGIMEN ELECTRONICO TIO EMPRESO UN ALGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y LA AJUDA DE LA GUIA RUPION EN IDIOMA ESPAÑOL		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMISION E LAS EQUE AS ES DILIGENCIAS EN EL MANEJO TECNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	REFERENCIAL (CÓDIGO SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COMISION AYERDIO Y REVISIO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE MODIFICADO Y CORRECTIVO DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COMISION O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2016				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
<b>IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOMATO DE OJUS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN</b>				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
<b>VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BIENES MUELTAS DE AUTORIZACION EMITIDO POR COMISION</b>				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>1.3.1 CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITADO EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
<b>Y</b>				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
1.3.3 DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
<b>CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO O DEL SECUNDARIO QUE RECONOCE AL FABRICANTE</b>				
<b>g</b>				
CARTA DE APOYO Y FOTOCOPIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADMINISTRACION CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN COMPRO POR EL FABRICANTE				

		<b>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</b>	FOLIO DMTI 056-24 NO. DE PARTIDAS 993 VERSIÓN V-2
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	INNOVACION EN TECNOLOGIA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	

I. DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA:	MANCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



NOMBRE	OSMOSIS MÓVIL PARA HEMODIALISIS	CANTIDAD	5	
DEFINICIÓN	EQUIPO ELECTRO HEMODIALITICO QUE OPERA A BASE DE DIÁLISIS, ES FILTROS, RESINAS Y MEMBRANAS PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA QUE SE LE ALIMENTA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIALISIS, PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALES.	CLAVE SAICA	103	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVOLUCIO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>1.- DESCRIPCIÓN:</b>				
1.1 - CAPACIDAD Y CALIDAD DEL AGUA CON DIBITE AL APRENDIZE NORMA ISO 9001 DE LA NORMA ISO 9001:2015				
1.2 - OSMOSIS MÓVIL CON CAPACIDAD PARA ALIMENTAR HASTA 2 EQUIPOS DE HEMODIALISIS SIMULTÁNEOS.				
1.3 - PUEDE SER EMPLEADA EN HOSPITALES Y CLÍNICAS QUE PUEDAN ENTREGAR UNA PRESIÓN DE MÍNIMO DE 20 PSI EN SU LÍNEA HEMODIALITICA EN TUBERÍA DE 3/4" MÍNIMO SIN REDUCCIONES.				
1.4 - CON UN SENSOR DE PRESIÓN QUE PROTEJA EL EQUIPO CUANDO SE DEBE DE TENER UNA PRESIÓN DE ENTRENDO MENOR A 20 PSI (MÁS ALTA).				
1.5 - DIMENSIONES DEL CABINETE PRINCIPAL, 500X400X1000MM				
1.6 - TABLERO DE CONTROL, INTEGRADO AL MÓDULO PRINCIPAL.				
1.7 - TEMPORIZADOR, RETARDO DE ENTRADA EN OPERACIÓN DE BOMBA DE OSMOSIS.				
1.8 - INDICADORES LUMINOSOS				
1.8.1 - VERDE ENCENDIDO				
1.8.2 - AMBAR ALERTA DE OPERACIÓN				
1.8.3 - ROJO BOMBA PRESIÓN DE ENTRADA Y PWRD				
1.9 - PESO 100 KG O MENOS				
1.10 - 4 RUEDAS DE 110MM, 4" FIEN EN LAS 4 RUEDAS				
1.11 - FILTRO PAJADOR DE CARBUÑO INDESTRUYIBLE 2.5X10X1.1 MCM				
1.12 - MÍNIMO: 100S				
1.12.1 - PRESIÓN DE ENTRADA 0 A 180 PSI				
1.12.2 - PRESIÓN POST-FILTRO 0 A 180 PSI				
1.12.3 - PRESIÓN DE OPERACIÓN 0 A 100 PSI				
1.12.4 - PRESIÓN DE ENTRADA A EQUIPOS DE HEMODIALISIS 0 A 160 PSI				
1.13 - CONDUCTIVIDAD PARA ENTRENDO Y AGUA DE PRODUCCIÓN 0 A 1300 MICROSEMIENS				
1.14 - INDICADOR DE FLUJO (LITROS POR MINUTO) PARA PRODUCCIÓN Y RECHAZO PARA CALIBRACIÓN 0 A 1.05M				
1.15 - VÓLVULA DE ALIEN PARA RECHAZO 22" MEDIO INDICABLE O PACCED 80				
1.16 - VÓLVULAS REGULADORAS, REGULACIÓN Y PRESIÓN DE SALIDA A EQUIPOS DE HEMODIALISIS, CIERRE EN NYLON Y OLIBERTA DE ALUMINIO				
1.17 - INTERRUPTOR AUTOMÁTICO POR BAJA PRESIÓN 120 A 55 PSI				
1.18 - LÍNEAS HEMODIALITICAS, CONSTRUCCIÓN EN PVC Y POLIÉTERO ALTA DENSIDAD.				
1.19 - MEMBRANAS, 2 UNIDADES 40211" AL O RECHAZO				
1.20 - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110V				
1.21 - BOMBA DE OSMOSIS 1.00 HP				
1.22 - BOMBA DEL PRESURIZADOR (ADICIONAL) 0.5 HP				
1.23 - ALIMENTACIÓN HEMODIALITICA SE ENTREGA CON ESPERA DE 12" EN CONEXIÓN RÁPIDA SE RECOMIENDA INSTALAR CON TUBERÍA RIBRIZADA DE LA MISMA MEDIDA, HASTA LA TUBERÍA DE AGUA CON CONEXIÓN "EPDM" MÍNIMA DE 3/4"				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



1.24 - BIENAL: SE ENTREGA CON CONECTOR HEMIS Y MANILERA DE 1/2" RESCADO MÍNIMO 2 LITROS				
1.25 - REQUIRIRSE DE QUE EXISTA UN FLUJO DE AGUA SIN INTERRUPCIÓN DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO QUE NO SE INTERRUPTA EN LAS MANILERAS				
1.26 - NO REQUIEREN MANILERAS PARA RESCADO EL RESCADO				
1.27 - 1/2" LITRO				
<b>2.- ACCESORIOS:</b>				
2.1 - LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
2.2 - CONSUMIBLES:				
2.3 - LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
CONDICIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (ASO EXCLUSIVO DEL COMITADO)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1 - TORNAR EN CUENTA LAS REGULACIONES DE LA UNIDAD HOGAR ALARMA DEPENDIENDO DE SU USO A SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ TENER LAS PREVISIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA				
1.2 - REALIZAR EL MONTAJE Y DESMONTAJE EN REGA INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO				
1.3 - LAS MANILERAS DE ENTREGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA				
1.4 - DURANTE LAS MANILERAS DE ENTREGA, DESCARGA, EN REGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS HORAS ALARMA SI BIEN ALGUN DÍA SE DEBE CUBRIR POR EL PROVEEDOR				
1.5 - PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMA UNIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEL BIEN				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1 - ENTREGAR EN EL ENTREGUE UN LIBRO IMPRESO UN EJEMPLO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN EJEMPLO DE LA GUÍA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL				
2.2 - COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL BIEN ENTREGADO				
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	REFERENCIA (CÓDIGO SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1 - REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COSEPHIS REVISADO Y REVISTO				
1.2 - REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y COMBINANTE DE PAGO DE DEBEROS				
1.3 - EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COSEPHIS O COPIA DE LA FOLIOCLADACIÓN DEL BIEN ORIGINAL DE LA EMISSION DE 100% 22 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV - CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O ISO EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN				
V - CERTIFICADO ISO 13485:2016				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI - CERTIFICADO DE LA NORMA NMX-SSA1-2012 EN LAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COSEPHIS				
VII - CERTIFICADO ISO 13485:2016				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CARTA DE APOYO				
<b>13.1 CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
<b>13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
<b>y</b>				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
<b>13.3 DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
<b>o</b>				
DOCUMENTOS PROBADORA DEL ACUERDO O COMPROMISO EN LA AGENCIA, CON SU RESPECTIVA FIRMA Y SELLO PARA EL FABRICANTE				

		<b>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</b>	FOLIO DISEÑO: 056-24 NO. DE PARTIDA: 3003 VERSIÓN: V.2
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE HOJA:	

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

  

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SISTEMA DE ECOGRAFÍA	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	SISTEMA DE IMAGENECÍA BASADO EN EL USO DE ULTRASONIDO POR CAÍE EN TRANSACCIONAL	CLAVE SAO:	503

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>1.- DESCRIPCIÓN:</b>				
1.1 - ESPECIFICACIONES DEL BIEN				
1.1.1 - DIMENSIONES: 30.5 CM (12") LARGO X 35 CM (13") ALTO X 12.7 CM (5") ANCHO + 1.1 CM				
1.1.2 - PESO: 4.54 KG (10 LIBRAS) +/- 250 GRS				
1.1.3 - FUENTES DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CAÍE BATERIA DE CC IN-TRAY Y EX-TRAY				
1.1.4 - ESTANDBY: 24 HORAS				
1.1.5 - TAMAÑO DEL MONITOR: 12.1" x 11"				
1.1.6 - INFORMACIÓN EN PANTALLA				
1.2 - MOVILIDAD DE ORIENTACIÓN DEL TRANSDUCIDOR				
1.2.1 - BARRA EN FORMATO AÑO: RESOLUCIÓN EN FORMATO DE 24 HRS.				
1.2.2 - INDICADORES DE PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN				
1.2.3 - ICONOS DE REFERENCIA TAMAÑO DEL CAÍE EN				
1.2.4 - INDICADOR DE ALIMENTACIÓN CAÍE				
1.2.5 - INDICADOR DE CONEXIÓN				
1.2.6 - INDICADOR DE BATERÍA				
1.3 - MÓDULOS				
1.3.1 - INDICADOR DE ALIMENTACIÓN				
1.3.2 - INDICADOR DE CONEXIÓN				
1.3.3 - INDICADOR DE PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN: (1.5 CM, 3.0 CM, 4.5 CM, 6.0 CM)				

15 de 101 PÁGINAS

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA

14 de 11



1.3.4 - INDICADOR DE MÓDULOS DE MÓDULO DE LINEAS COORDINADAS			
1.3.5 - INDICADOR DE IMAGEN CONJELADA			
1.3.6 - INDICADOR DE ENFRENTE A PÁGINA / PANTALLA			
1.4 - ESPECIFICACIONES DEL TRANSACCION			
1.4.1 - LÍNEA SONDIA LINEAL PARA ACCESO VASCULAR			
1.4.2 - FRECUENCIA 5-10 MHz			
1.4.3 - ENFOQUE ELECCIÓN 1.2 CM			
1.4.4 - MÓDULO DE ESCANEO MÍNIMO 60 CM			
1.4.5 - ANCHO DE ESCANEO 1.5 CM			
1.4.6 - MÓDULO DEL TRANSACCION			
1.4.7 - SENSORES VINCULACION			
1.4.8 - REDUCIR AL MEN O / INCREMENTAR AL MEN			
1.4.9 - MÓDULO			
1.4.1 - CONJELAR IMAGEN			
1.4.11 - MÓDULO DE LA IMAGEN MÓDULO LOCAL			
1.4.12 - 1.5 CM 0.5 CM			
1.4.13 - 3.0 CM 1.5 CM			
1.4.14 - 4.5 CM 3.0 CM			
1.4.15 - 9.0 CM 5.0 CM			
1.4.16 - ESPECIFICACIONES DEL ADAPTADOR DE CA			
1.4.17 - VOLTAJE DE ENTRADA 100-240 VOLTAJE 50/60 Hz			
1.4.18 - CORRIENTE DE ENTRADA (MÁXIMO) 2 AMP			
1.5 - ESPECIFICACIONES DE LA BATERÍA ENER			
1.5.1 - COMPOSICIÓN QUÍMICA IÓN DE LITIO			
1.5.2 - VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL 10.8 VDC			
1.5.3 - CORRIENTE DE SALIDA (MÁXIMO) 6 AMP			
1.5.4 - POTENCIA DE SALIDA (CON CARGA COMPLETA) 62 W/M			
1.5.5 - TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA 1.0 HORAS			
1.5.6 - TIEMPO DE RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA) 1.75 HORAS			
1.5.7 - BATERÍA MONTADA EN EL SOPORTE DE ALERDIS			
1.6 - ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS			
1.6.1 - VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL DE LA BATERÍA 10.8 VDC			
1.6.2 - CORRIENTE DE SALIDA DE LA BATERÍA (MÁXIMO) 6 AMP			
1.6.3 - TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA 2.5 HORAS			
1.6.4 - TIEMPO PARA RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA) 3 HORAS			
<b>P - ACCESORIOS</b>			
P.1 - LOS NECESARIOS QUE LITICE EL EQUIPO QUIMIA Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
<b>B - CONSUMIBLES</b>			
B.1 - LOS NECESARIOS QUE LITICE EL EQUIPO QUIMIA Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
<b>IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA</b>			
<b>CRÍTICAS/REQUISITOS APPLICABLES AL BIEN</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN/BIEN</b>	
<b>1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</b>		<b>(VALUACIÓN PISO EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)</b>	
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD HOSPITALARIA, DEVIDO DE SU VISITA SON LAS CRÍTICAS/REQUISITOS CON LAS QUE SE ENTIENDAN LAS AREAS DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADJUDICACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SIN COORDINAR CON LA SECRETARÍA.			



1.2.- REALIZAR EL "TRANSFERE, DESMONTAJE, ENFERME E INSTALACIÓN SIN CORTO O PARA LA SECRETARÍA EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ARRIBO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELECCIÓN CON CHATA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GASTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENFERME, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPIALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO ES ESE DAÑO CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON CRIME A NORMA NMX-2008-001 EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y CHEQUEO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN LEGIDO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN LEGIDO DE LA GUÍA Rápida EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMISIÓN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO"		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	PRESENTARLO (CÓPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>I.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COPIA IMPRESA, FRENTE Y REVERSO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, FRENTE Y REVERSO Y COPIA SIN COSTO DE 1000 DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COPIA IMPRESA O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA A FAVOR DE LOS DERECHOS Y SEGUROS DE ORIGEN				
V.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-244-SSA1-2012, BIENES MÉDICOS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COPIA IMPRESA				
VII.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>13.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
<b>13.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
<b>13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN DEL ADJUDICADO COPIA DE LA ADJUDICACIÓN DONDE SE MUESTRE LA PARTICIPACIÓN DEL FABRICANTE				

GRUPO TERAPÉUTICO III. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOJIO QHTL: 056-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				NO. DE PARTIDA: 3933
SANTIFICACIÓN DE TENDENCIAS INSUMOS		IDENTIFICADOR DE FICHA		VERSIÓN: V0
<b>I. DATOS DEL OPERENTE</b>				
EMPRESA/FABRICANTE/País de origen:				MARCA/MODELO/CANTIDAD OPERADA:
<b>II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN</b>				
NOMBRE:	MÁQUINA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO			CANTIDAD:
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES QUE SUFREN DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, EN ESTADO CRÓNICO CON INSTABILIDAD HEMODINÁMICA, TERAPIA QUE OFERTE FRECUENCIA Y LA FILTRACIÓN DEL SANGRE MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE SOLUCIONES (DILUYENTES Y AGUA ULTRAPURA) SIENDO IMPLEMENTADA EN FORMA CONTINUA DURANTE 24 HORAS AL DÍA HASTA QUE EL PACIENTE LO PERMITE			CLAVE SAICA:
				N/A
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</b>				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OPERADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>1.- DESCRIPCIÓN:</b>				
1.1-	EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRR) CON TECNOLOGÍA BASADA EN MEMBRANAS			
1.2-	MINI ALTA LECTURA DEL MONITORIA DE CONDUCCIÓN SUPERIOR EN EQUIDAD A LA MÁQUINA			
1.3-	CON CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES ETAPAS:			
1.3.1-	HEMODILISIS CON MÁQUINA (SOL) REMUEVE SOLUCIONES EN EXCESO POR FILTRACIÓN			
1.3.2-	HEMÓDILISIS CON MÁQUINA (SOL) REMUEVE SOLUCIONES DE PESO MOLECULAR BAJA			
1.3.3-	HEMÓDILISIS CON MÁQUINA (SOL) REMUEVE SOLUCIONES DE PESO PEQUEÑO POR DIÁLISIS			
1.3.4-	HEMÓDILISIS CON MÁQUINA (SOL) REMUEVE SOLUCIONES DE PESO MEDIANO Y ALTO PESO COMBINANDO DIÁLISIS Y CONDUCCIÓN			
1.4-	CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE:			
1.4.1-	PRESIÓN DE RETORNO			
1.4.2-	PRESIÓN DE ENTRADA			
1.4.3-	PRESIÓN DEL FILTRO			
1.4.4-	FLUJO DE SANGRE			
1.4.5-	FLUJO DEL LIQUIDO DILUYENTE			
1.4.6-	TASA DE INFUSIÓN DE HEMOFILTRADO			
1.4.7-	TASA DE ULTRAFILTRACIÓN			
1.4.8-	TASA DE DILUYENTE			
1.4.9-	TASA DE REEMPLAZO			
1.5-	CON CONTROL DE MÁXIMOS DE:			
1.5.1-	UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE ENTRADA NEGATIVA LIBRE DE ESCALA DE -15 A -250 MMHG CON INCREMENTOS DE 5 MMHG			
1.5.2-	UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE RETORNO POSITIVA LIBRE DE ESCALA DE +15 A +350 MMHG INCREMENTOS DE 5 MMHG			
1.5.3-	UMBRAL DE ALARMA DE INFILTRACIÓN, FILTRO COLGADO DE +10 A +100 MMHG MAYORQUE CADA DE PRESIÓN POSITIVA DEL FILTRO CON INCREMENTOS DE 10 MMHG			
1.5.4-	LÍMITE DE REQUERIDO DE EXCESO HEMODILISIS CONTINUA DE LIQUIDO DEL PACIENTE DE 100 A 400 ML CON INCREMENTOS DE 10 ML			
1.5.5-	MODOS DE SUMINISTRO DE ANTI-COAGULANTE CONTINUO O BLOQUEADO			
1.5.6-	FLUJO DE BARRIDO CONTINUO DE ANTI-COAGULANTE DE 0.5 A 5.0 ML/H CON INCREMENTOS DE 0.5 ML/H			
1.5.7-	VOLUMEN DE SUMINISTRO DEL BLOQUEADO ANTI-COAGULANTE DE 0.5 A 5.0 ML CON INCREMENTOS DE 0.5 ML			



1.5.9 - INICIO DE SUMINISTRO DEL BOLO ANTIOTROMBÍNICO DE 1 A 24 HORAS CON INCREMENTOS DE 1 HORAS				
1.5.9.1 - FLUJO SANGUÍNEO DE 10 A 120 ML/MIN CON INCREMENTOS DE 5 ML/MIN				
1.5.11 - FLUJO DE LA SOLUCIÓN DE RENOVACIÓN EN CATH DE 100 A 4500 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 ML/H Y PARA SOL. CIVAD, CIVADH DE 100 A 2000 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 ML/H				
1.5.11.1 - FLUJO DEL LIQUIDO DE DIFUSION DE 0 A 2500 ML/H CON INCREMENTOS DE 50 ML/H				
1.5.12 - FLUJO DE EXTRACCIÓN DE LIQUIDOS DEL PACIENTE PARA SOL. F DE 10 A 2000 ML/H Y PARA SOL. CIVAD, CIVADH DE 10 A 1000 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 ML/H				
1.6 - BOMBAS PERIFÉRICAS				
1.6.1 - BOMBA DE SANGRE				
1.6.1.1 - RANGO DE FLUJO DE 10 A 100 ML/MIN				
1.6.1.2 - INCREMENTOS DE FLUJO 5 ML/MIN				
1.6.1.3 - PRECISIÓN DE ± 10% DEL FLUJO DEFINIDO POR EL USUARIO				
1.6.1.4 - FLUJO DE RETORNO DE 110 ML/MIN				
1.6.2 - BOMBA DE REEMPLAZO				
1.6.2.1 - RANGO DE FLUJO DE 100 A 4500 ML/H EN CATH Y DE 100 A 2000 ML/H EN LAS DEMÁS TERAPIAS				
1.6.2.2 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 ML/H				
1.6.2.3 - PRECISIÓN DE FLUJO ± 30 ML/H				
1.6.3 - BOMBA DE DIFUSION				
1.6.3.1 - RANGO DE FLUJO DE 50 A 2500 ML/H				
1.6.3.2 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 50 ML/MIN				
1.6.3.3 - PRECISIÓN DE ± 30 ML/H DEL FLUJO DEFINIDO POR EL USUARIO				
1.6.4 - BOMBA DE BILLENTE				
1.6.4.1 - RANGO DE FLUJO DE 10 A 2000 ML/H PARA (SOL.)				
1.6.4.2 - RANGO DE FLUJO DE 10 A 1000 ML/H PARA (CATH, CIVADH, CIVAD)				
1.6.4.3 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 ML/MIN				
1.6.4.4 - RANGO DEL FLUJO DEL BILLENTE 10 A 5000 ML/H				
1.7 - SISTEMA DE RESUSCITACION POR ANTIOTROMBOLISIS				
1.7.1 - FLUJO CONTINUO DE SUMINISTRO DE ANTIOTROMBOLISIS				
1.7.2 - RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 ML/H				
1.7.3 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 ML/MIN				
1.8 - BOLOS DEL ANTIOTROMBOLISIS				
1.8.1 - VOLUMEN				
1.8.1.1 - RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 ML				
1.8.1.2 - INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 ML/MIN				
1.8.1.3 - PRECISIÓN DE FLUJO DE ± 0.5 ML				
1.8.2 - FRECUENCIA				
1.8.2.1 - RANGO DE 1 A 25 HR/S				
1.9 - SENSORES DE PRESION				
1.9.1 - LINEA DE EN TUBO				
1.9.1.1 - RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -250 A +500 MMHG/CM H2O MAXIMO				
1.9.1.2 - PRECISIÓN DE ±10% DE LECTURA 0 ±5 MMHG				
1.9.2 - LINEA DE RE-GRABO				
1.9.2.1 - RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +350 MMHG				
1.9.2.2 - PRECISIÓN DE ±10% DE LECTURA 0 ±5 MMHG				
1.9.3 - DEL TUBO				
1.9.3.1 - RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +500 MMHG				
1.9.3.2 - PRECISIÓN DE ±10% DE LECTURA 0 ±5 MMHG				
1.9.4 - LINEA DE BILLENTE				
1.9.4.1 - RANGO DE -350 A +50 MMHG				
1.9.4.2 - PRECISIÓN DE ±10% DE LECTURA 0 ±5 MMHG				
1.10 - SISTEMA DE DETECCIÓN DE				
1.10.1 - AIRE Y MOTORES EN SANGRE				
1.10.2 - FLUJO DE SANGRE				
1.11 - CON SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE				
1.11.1 - AIRE EN SANGRE				
1.11.2 - COAGULACION DEL FILTRO				
1.11.3 - FUGA DE SANGRE				

118

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1.11.4- PRISION DE RETORNO POSTERIOR FUERA DE ESCALA				
1.11.5- PRISION DE ENVÍO NEGATIVA FUERA DE ESCALA				
1.11.6- PRISION DEL FILTRO HOSPITAL FUERA DE ESCALA				
1.11.7- CORTE EN EL SUPLENIDO ELÉCTRICO				
1.12- GUINTE				
1.12.1- SUPLENIDOS DE MAYOR LAVABLE				
1.12.2- BAGE HOSIALE				
1.12.3- SEREMA DE HENDE				
1.13- ALPEN TUBO DE COORDEN E ELECTRON DE 100V/410V 50 HZ 500W/1500W				
2- ACCESORIOS:				
2.1- LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
3- CONSUMIBLES:				
3.1- LOS NECESARIOS QUE UTILICE EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
ORIGEN/ESPECIFICACIONES/ APLICACIONES AL BIEN	DESCRIPCION DEL OBYECTO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA INSTALACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1- ENTREGAR EN CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDIENDO DE SU TIPO A SON LAS CARACTERISTICAS CON LAS QUE SE EN REGALAN LAS REDES DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACION DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA HACER LAS ADAPTACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN EN CASO DE HABER LA SECCION APA.				
1.2- REALIZAR EL MONTAJE Y DESMONTAJE EN REGALAN LAS REDES SIN COSTO PARA LA SECCION APA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.3- LAS PRUEBAS DE MANTENIMIENTO A EL LUGAR DE LA INSTALACION INCLUYENDO ELECCION CON CUAL EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GASTOS ADICIONALES PARA LA SECCION APA.				
1.4- SI DURANTE LOS MANTENIMIENTOS DE CARGA, DESCARGA, EN REGALAN LAS REDES, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL BIEN LA PRUEBA REQUIERA MANTENIMIENTO AL BIEN, NINGUN O MANTENIMIENTO DEBERA SER POR EL PROVEEDOR.				
1.5- PRUEBAS DE CALIBRE DEL EQUIPO CON CUAL EN CASO DE NO HABERLO QUE REQUIERAN PARA LAS ALARMAS DEL EQUIPO Y MANTENIMIENTO A SU RESECCION DE BIENES.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CANCELACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:				
2.1- EN REGALAN EL EQUIPO HAYO O MANTENIMIENTO ALGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN ALGO DE LA GUARDIA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
2.2- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL, PARA LA CONOCIANTE LAS ETIQUETAS ESPECIFICAS EN EL MANTENIMIENTO.				

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE	PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1- REGS. NO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COEPIRS, PRIVADO Y REVERSO				
1.2- REGS. NO SANITARIO NO VIGENTE, FRENTE A LA Y CORRESPONDIENTE DE PAGO DE DERECHOS				
1.3- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIR O EMITIDA POR LA COEPIRS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIFUNDO DE LA FRENTE DE LA FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES/ANEXAR ADICIONAL:				
IV- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE OTRAS EQUIPAMIENTO SEGUN PLUS DE OBYECTO				
V- CERTIFICADO ISO 13485:2015				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADICIONALMENTE:			
8. CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA3-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXISTENTE POR COEPIIS			
9. CERTIFICADO SO-13455-2016			
CARTA DE APOYO			
13.1 CARTA DE FABRICANTE			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE			
13.2 DISTRIBUIDOR QUE CONIENE DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
Y			
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE			
13.3 DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE CONIENE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO			
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
D			
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO CONTINUO DE LA ACTIVACIÓN CON LOS DISTRIBUIDORES PRIMARIO EN MENÚS POR EL FABRICANTE			

SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE		FOJO DMTL-056-24
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE PDVA		NO. DE PARTIDA: 0993
				VERSIÓN

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD:	12
DEFINICIÓN:	SISTEMA DINÁMICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, EQUIPOS, INSUMOS Y RESULTADOS.	CLAVE SAOAL:	95

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1- TIPO DE SISTEMA				
1.1 SISTEMA DINÁMICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, EQUIPOS Y RESULTADOS				
1.1 EQUIPOS CONSISTENTE EN EQUIPOS, LIBROS DE VOTOS				
2- SEGURIDAD Y ACCESO				
2.1 EL SISTEMA DEBE SER SOLAMENTE ACCESO EN LÍNEA EN LA NUBE CON ACCESO MEDIANTE DESDE CUALQUIER PUNTO A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB, PORTAL QUE ES NECESARIO QUE CUENTE CON CONEXIÓN A INTERNET.				
2.2 EL SISTEMA DEBE CONTAR CON UN ESTADO DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN CADA SESIÓN CON UN NIVEL DE SEGURIDAD EXTENSO Y CON NIVEL DE CUIDADO PARA DE 2048 BITS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.				
2.3 EL SISTEMA DEBE PERMITIR RESERVIR ACCESO O FUNCIONES CON CLAVE PARA EL USUARIO.				



3- ADMINISTRACION DE LEJANOS				
3.1 EL SIG DEBA DEBE INCLUIR CON LA MODULO DE ADMINISTRACION DE ACCESO Y PRIVILEGIOS BASADO EN PERFILES DE USUARIOS				
3.2 EL SIG DEBA DEBEA CONVIDAR EL ACCESO PARA UN PERIODO DE 10 USUARIOS EXCLUSIVOS PARA SOBRESA				
3.3 EL SIG DEBA DEBEA TENER LA CAPACIDAD DE GESTIONAR USUARIOS Y ASIGNAR PERFILES DE ACCESO CON SEGREGACION DE FUNCIONES, COMO SER LA UNIDAD DE TRABAJO COMO ADMINISTRADOR U OPERADORES				
4- FUNCIONAMIENTO DEL SIG DEBA				
4.1 DEBEA TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR EL REGISTRO DE PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA				
4.2 DEBEA TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR UNO O MAS USUARIOS Y PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE				
4.3 DEBEA LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL NUMERO DE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
4.4 DEBEA CONTAR CON CONTROL DE ASISTENCIA POR CADA PROCEDIMIENTO DE MANERA DIARIA Y SEGUENTE, TAMBIEN CON ACCESO EN LINEA DE LA INFORMACION PERMITIENDO VER EN TIEMPO REAL EL ESTADO DE LA UNIDAD DE SERVICIO Y LA UNIDAD HOSPITALARIA COMO CONTROL POR PROCEDIMIENTO				
4.5 DEBEA TENER LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACION AL GRUPO DE CONSULTAS DE TRABAJO				
4.6 EL DISEÑO DE QUE RESULTE ADECUADO IMPLER EN ALA EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DE ALLE DE LOS CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERIODO DE TIEMPO				
4.7 DEBEA TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR INFORMACION Y DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA CONSULTA Y PROCEDIMIENTO COMO EXISTENTE Y DIGITAL CON ACCESO EN LINEA A DICHAS INFORMACION				
4.8 DEBEA CONTAR CON UN MODULO PARA EL CONTROL DE PACIENTES Y ORGANIZACION QUE DESPUES DE LA FINALIZACION DE LOS SERVICIOS U CONSULTAS DEBEA LA ADQUISICION HAS A LA INFORMACION EN EL MOMENTO A TRAVES DE UN CODIGO UNICO LIGADO A UNA ETIQUETA UNICA POR PRODUCTO, EL CUAL TIENE QUE LLEVAR EL SIG DEBA POR PACIENTES EN ADECUO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SALUD				
4.9 DEBEA CONTAR CON LA ADMINISTRACION DE INFORMACION MEDICA Y DE LA UNIDAD POR PACIENTE REQUERIDA EN EL MOMENTO DE SERVICIO PARA LA INFORMACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MEDICA Y REGISTRO EN LINEA PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL				
4.10 CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS				
4.10.1 TIPO DE SERVICIO				
4.10.2 FECHA DEL CONSULTA Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.3 CLAVE				
4.10.4 NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE				
4.10.5 EDAD DE NOMBRE DEL PACIENTE				
4.10.6 SEXO DEL PACIENTE				
4.10.7 MEDICO TRATANTE				
4.10.8 NOMBRE DEL CONSULTA Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.9 DIAGNOSTICO				
4.10.10 EN CASO DE PROCEDIMIENTOS POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO				
4.10.11 CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO CODIGO DE SERVICIO A RIB				
4.10.12 DESCRIPCION DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.13 CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



4.10.14. COSTO DEL PROCEDIMIENTO				
4.11. DEBERÁ CONTAR CON REPORTES DE PROCEDIMIENTOS EN PERÍODOS DE TIEMPO DE TERMINADOS POR EL USUARIO CON FECHA DE INICIO Y FINALIZADO SEGÚN SE MENCIONA EN EL CONTRATO Y SUS POSIBLES VARIANTES				
4.12. EL SISTEMA PODRÁ VISUALIZAR ÓRDENES DE SERVIDO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				
4.13. DEBERÁ PERMITIR HACER SOLICITUDES DE PERSONAL TÉCNICO PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DEL HORARIO CONVENCIONAL				
5. INTERFAZ GRÁFICA				
5.1. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ EN LÍNEA DESARROLLADA CON HTML5, JAVASCRIPT Y ALGÚN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ORIENTADO A OBJETOS COMO PYTHON O PHP. ADICIONALMENTE CON ACCESO A NAVEGADORES EN LOS QUE DEBERÁN TENER MÓDULOS COMO: BLOQUEOS DE TABLAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAS Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS ADICIONALMENTE EN TIEMPO REAL, QUE PERMITAN EVALUAR LOS SISTEMAS EN TIEMPO REAL RESOLVIENDO PLANEO PLANEACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES, EL DISEÑO MODULAR DE ESTAS PLATAFORMAS RESULTA COMPLETO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CAMBIACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN LA INTENCIÓN ES QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA NO SEAN EXCESIVO				
6. BASE DE DATOS				
6.1. DEBERÁ CONTAR CON UN MOTOR DE BASE DE DATOS RELACIONAL ADMINISTRATIVO POR EL PRECISO ADICIONAL DE SERVIDO				
7. ADMINISTRACIÓN DE CATALOGOS				
7.1. DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATALOGOS				
7.2. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATALOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA				
7.3. COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATALOGOS:				
7.3.1. TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
7.3.2. INSUMOS, CON TIEMPO AL ANFIO 1.5				
7.3.3. INVENTARIO				
7.3.4. PERFILES DE PERSONAL				
8. INFORMES				
8.1. GENERAR CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTALES Y REPORTES IMPRIMIBLES POR TIEMPO DE LA PRODUCCIÓN PARA CADA ÁREA DE ESPERANZA, POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL DÍA DEL CONTRATO CON UN MANEJO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.1.1. CONSUMO POR UNIDAD HOSPITALARIA				
8.1.2. VOLUMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
8.1.3. VOLUMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS				
8.1.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
8.1.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS				
8.1.6. MEDICO TRATANTE				
8.2. DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL, DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LAS INFORMACIONES DE MANTENIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.2.1. PRESUPUESTO CONSUMIDO EJERCIDO EN EL CONTRATO				
8.2.2. PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVIDO				
8.2.3. VOLUMENES DE PROCEDIMIENTOS				
8.2.4. VOLUMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSUMO				
8.2.5. GRÁFICAS CON TENDENCIAS DE CONSUMO				
8.3. DEBERÁ PERMITIR CONTAR AL USUARIO EN LA PANTALLA GRÁFICA CON TABLAS, TABLAS E INDIADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES				

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



14. DETALLAR HOJA POR HOJA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL.				
9.- LICENCIAMIENTO				
9.1. DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SU EMPRESA PARA TODOS LOS ANTICUOS Y DEL PROGRAMA DE BIENESTAR.				
10.- MANEJO DE				
10.1. EL OFERTANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO MEDICINA PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL Y DEBEAR EN LA PROPIA TÉCNICA DE QUE CONFORMA EL MANEJO QUE SE EN REGIÓN A LA UNIDAD HOSPITALARIA COMO MÍNIMO:				
10.1.1. COMPLETADURA DE ESCRIBIDOR (POLYMERIZATION) TONER Y MÓDULO COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
10.1.1.1. EN SERIE DE ALIMENTACIÓN				
10.1.1.2. CON UNO DE 1000				
10.1.1.3. CON LECTURA DE DISCOS				
10.1.1.4. PUNTO USB Y LAN				
10.1.2. LECTORES Y ANÁLISIS DE HEMOGLOBINA COMPATIBLES CON EPIC GEN 2 LH				
10.1.3. ETIQUETAS LHM (HIDROGENO 2) PARA LOS SOLIDOS MEDICOS				
10.2. NO DEBE TENER CON SUPRESIÓN DE PÍELES				
10.3. ESCRIBIDOR				
10.4. HEMOGLOBINA				
11.- CONFIGURACIÓN				
11.1. COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y A DEMANDA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
11. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL MEDICO EN CASO DE UNO DE TIPO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES DEL OFERTANTE		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEPENDIENDO DE SU VISIÓN A LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE EN NECA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3. LAS MEDIDAS DE ACERTEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GIRLA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GASTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA.		
1.4. SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS DE CUIDADO, DESMONTAJE EN NECA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN EL TIEMPO QUE HAY HOSPITALARIA SU TERCERA ALGUNO EN EL SERVICIO, CUBIENDO POR EL PROVEEDOR.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HEBIERANQUELO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE
CARTA DE APOYO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DEL TRIBUNAL FEDERAL Y/O SECUNDARIO.				

EQUIPOS AUXILIARES

		<b>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</b>		FOLIO DNT: 056-74
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		VERSIÓN: V.2		
I. DATOS DEL OFERTANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
NOMBRE:	SILLA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS			CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN:	SILLA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS, CON O SIN PACIENTE SENTADA EN ELLA.			CLAVES/NOTAS:



III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>1.- DESCRIPCIÓN</b>				
1.1.- BÍSCULA DE PLATA AL DENT				
1.2.- PLATA DIFERENCIABLE CON DOBLE TIRAM PARA ACCESO CON MANILLA ANTI-DESQUAMANTE				
1.3.- CAPACIDAD DE CARGA DE 300 KG				
1.4.- RESOLUCIÓN DE 100G				
1.5.- DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO				
1.6.- CONTIENE FUNCIONES DE				
1.6.1.- MÓDULO QHOLE				
1.6.2.- TIRA PARA ELIMINAR EL PESO ADICIONAL DE LA CILINDRO DE PULVERES Y/O ACCESORIOS				
1.6.3.- PANTALLA CON AL MENOS 3 MEMORIAS PARA ALMACENAR PESO ADICIONAL				
1.6.4.- ÍNDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC)				
1.7.- MEDICIONES EN KILOGRAMOS				
1.8.- RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 300 KG O MAYOR				
1.9.- TACIL DE TRANSPORTE CON MANEJO Y PULVERES				
<b>2.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</b>				
2.1.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A 120V, 50/60 HZ				
<b>3.- ACCESORIOS:</b>				
3.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICEN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
<b>4.- CONSUMIBLES:</b>				
4.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICEN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</b>		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA INSTALACIÓN DEL BIEN, DEBIDO DE SU VISIÓN POR LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE EN RESERVA LAS ÁREAS DONDE SE INS ALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAR, EN REGA REINSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRIENTE O FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE CARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL CARGO CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GASTOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, EN REGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INSTALACIÓN DE LA SECRETARÍA SUFRE ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PULVERES DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OTRA A NORMA MEXICANA, REFERIDA A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A SU RECEPCIÓN DEL BIEN.		
<b>2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</b>		
2.1.- ENTREGAR LA FOLIOLETA Y/O IMPRESO UN EJEMPLAR DEL MANUAL DE LA MARCHA DE OPERACIÓN Y LA MARCHA DE LA MARCHA DE OPERACIÓN.		
2.2.- COLOCAR SIGNOS O ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE LAS QUE SE ESTABLECEN EN EL "ANEXO TÉCNICO".		



V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTARLO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXARLO Y REVISO				
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DE DERECHOS.				
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O SUS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN				
V.- CER. F. CADA 6013485.2016.				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
IV.- CERTIFICADO DE LA NOMINA N° SPAH-2012 BIENES PLANTAS DE FABRICACION EMITIDO POR COFEPRIS.				
V.- CER. F. CADA 6013485.2016.				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>1.3.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
1.3.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITADO EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AL ORIGIN DEL FABRICANTE				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				

	<b>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</b>	FOLIO 0474-05624
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	IDENTIFICADOR DEL BIEN:	NO. DE PARTIDA 3993
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS		VERSIÓN: V2

I. DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	REFRIGERADOR VERTICAL 6.5 PIS
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, EN GENERAL A TEMPERATURAS DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
CANTIDAD:	5
CLAVE SAIC:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	FICHA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF
1.- DESCRIPCIÓN			
1.1.- CARPA DE PUNTERA LA EMPRESA/UMIN EN UNA DE 2 A 5 CUBOS			
1.1.1.- CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE			
1.2.- CAMBIO AUTOMÁTICO DE LOS PIES CLÍNICOS			
1.2.1.- LIBRE DE CIC			
1.3.- CON ILUMINACIÓN INTERIOR			



1.4 - PUERTA DE CRISTAL CON SELLADO HERMÉTICO				
1.4.1 - LISA EN SU PARTE INTERNA				
1.4.2 - SIN MOLDEAJES, ANAQUELES NI RETENES				
1.4.3 - CON COBERTURA DE SEGURIDAD				
1.5 - DISEÑO ALTERNATIVO				
1.5.1 - CIRCULACIÓN VENTILADA DE AIRE				
1.6 - MONITOR ELECTRÓNICO QUE PERMITE EL REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE DATOS DE MÍNIMO DOS DÍAS				
1.7 - PANTALLAS:				
1.7.1 - CON ALUMINIO				
1.7.2 - ACÚSTICAS				
1.7.3 - DE ALAMBRE DE ACERO				
1.7.4 - CUBIERTAS CON PINTURA EPÓXICA O REVESTIMIENTO DE POLIÉTERO				
1.8 - AISLAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO ESPUMA DE BUREANO O POLIURETANO				
1.9 - CON LAS SIGUIENTES ALARMAS ACÚSTICAS Y VISUALES				
1.9.1 - EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO DE CORRIENTE				
1.9.2 - CUANDO LA PUERTA QUEDE ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO				
1.9.3 - CUANDO EL SENSOR DE TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE				
1.9.4 - BATERÍA BAJA				
1.9.5 - PARA TEMPERATURAS MUY BAJAS O MUY ALTAS PROPORCIONADAS				
1.10 - CON SILENCIADOR DE ALARMA				
1.11 - BATERÍA RECARGABLE PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA				
1.12 - CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTRÓLITAMENTE CUBIERTA CON PINTURA EPÓXICA				
1.13 - CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO O RIESGO CON RECLAMAMIENTO ANTICORROSIÓN				
1.14 - COMPRESOR DE 1/20 MÍNIMO				
1.14.1 - CON PAISO AEROTÁNQUE ALTERNATIVO				
1.15 - CONDENSADOR QUÍMICO LIBRE DE MANEJO				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 - LOS NECESARIOS QUE UTILICEN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 - LOS NECESARIOS QUE UTILICEN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

CONDICIONES PRESUPUESTARIAS APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1 - TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DETERMINANDO LAS ÁREAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENCONTRAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADQUISICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRE-ARIA.		
1.2 - REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRE-ARIA, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3 - LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA, EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN OBLIGACIONES ADICIONALES PARA LA SECRE-ARIA.		
1.4 - SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CÁRGA, DESCARGA, ENREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INSTALACIÓN SUFRIERA ALGUNA FALLA, SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1.1. BIENES DE CALIDAD DEL EQUIPO CON DINER A NORMAS ISO 9001, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIA SU RECEPCIÓN DEL INICIAL.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y COMENTACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	RESPONSABLE (CARTA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COE ENIG (AVERSO Y REVERSO)				
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRIORITARIO Y COORDINANTE DE REGISTRO DE DERECHOS.				
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COE ENIG O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIFUSO OFICIAL DE LA FIDECOMAR DE LOS AÑOS 20 DE DICIEMBRE DE 2014.				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADÉMÁS:</b>				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA A LA OCE O CE OUS O EQUIVALENTE SEGÚN MÁS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO COE 13485/2019.				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADÉMÁS:</b>				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SGPA-2012, SI EN SUS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPECIO POR COE ENIG.				
VII.- CERTIFICADO ISO 13485/2019.				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>1.3.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE.				
1.3.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
Y				
CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AL COMANDO DEL FABRICANTE.				
1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR MEMBRADO Y/O SECUNDARIO.				
CARTA SECUNDARIA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
DOCUMENTO Y FOLIO DE REGISTRO DEL BIEN O CONTINENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CON SU DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE.				

		<b>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</b>		FOLIO DINT: 056-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				NO. DE PARTICIPACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: V-2
<b>I. DATOS DEL OFERENTE</b>				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
<b>II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN</b>				
NOMBRE:	SILLA DE RUEDAS	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	DISPOSITIVO MECÁNICO UTILIZADO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES	CLAVE SACI:		



III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIA O REFERENCIAS A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>1.- DESCRIPCIÓN</b>				
1.1.- CHASIS DE ALUMINO PERFORADO				
1.2.- HORQUILLAS DE LA RUEDA PARA TODOS LOS TIPOS DE RUEDAS				
1.3.- TAPAZADO RESISTENTE				
1.4.- CRUCETA DOBLE ESTABLE				
1.5.- TIENDE DE PALANCA OPTIMIZADO				
1.6.- RUEDAS DE ACCIONAMIENTO HEVIRIZADAS Y USOS DE RESPALDO				
<b>2.- ACCESORIOS:</b>				
2.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICEN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
<b>3.- CONSUMIBLES:</b>				
3.1.- LOS NECESARIOS QUE UTILICEN LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</b>		
1.1.- DEBERÁ INCUIR EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPTENDIENDO DE SU VISITA SIN COSTO, CUALQUIER SERVICIOS CON LAS QUE SE ENREGARAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA LA CORRECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE MOVIMIENTO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELECCIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUNA DAÑO ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON CUMPLIMIENTO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL MISMO.		
<b>2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y COMISIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</b>		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y O IMPRESO UN JEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JEGO DE LA GUÍA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- FOLIO DE SIN COSTOS ADICIONALES PARA LA COMISIÓN E LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	TITULO DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COE EPAS, AVISO DE RECEPCIÓN Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE (PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DECRETOS).				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COE EPAS O COMPROBANTE DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ESPAÑA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				



<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANDAR ADEMÁS:</b>	
IV. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FORTO CE O IS O EQUIVALENTE SEGUN MAS DE OTROEN	
V. CERTIFICADO FORTO 1414/2019	
<b>PARA BIENES NACIONALES ANDAR ADEMÁS:</b>	
VI. CERTIFICADO DE LA NOM-841-SSA1-2012, BIENAS NACIONALES DE FABRICACIÓN EXOTICA POR CON EPMS	
VII. CERTIFICADO ISO 13485:2016	
<b>CARTA DE APOYO</b>	
<b>13.1. CARTA DE FABRICANTE</b>	
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE	
13.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	
CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	
Y	
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE	
<b>13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>	
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SECUNDARIO	
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	
Y	
CARTA ELABORADA Y FIRMADA POR EL DISTRIBUIDOR O COMPRADOR DE LA ASISTENCIA DONDE CONSTE DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL FABRICANTE	

	<b>FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO</b>	FOLO DIME: 055-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 0993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA	IDENTIFICADOR DE FOLIO:	VERSIÓN: V2

I. DATOS DEL OPERENTE	
EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD CERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	CANTIDAD:
DEFINICIÓN:	CLAVE SACI:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1 - ASIENTO GRUPO UNO CON RESPALDO CON DESGASTE RESISTENTE Y DE HECHO INDEFORMABLE				
1.2 - ES UN SILLÓN TUBULAR Y ASIENTADO EN ACERO INOXIDABLE POR LOS RESISTENTE A LA CORROSIÓN				
1.3 - ASIENTO Y RESPALDO CON ACERO INOXIDABLE Y PINTADO DE COLOR NEGRO DE FACIL Limpieza Y Desinfección				
1.4 - CON DISEÑO ANATOMICO QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE				
1.5 - ASIENTO CALIBRE 14 CON RESILLENTO DE PLACA CHICLARI O EQUIVALENTE EN LA BASE DEL ASIENTO (DE 20 CM DE DIAMETRO O POR LADO SEGUN CORRESPONDA) PARA MEJOR SOSTENIMIENTO Y ESTABILIDAD CON EL MECANISMO DE GIRO				
1.6 - DIMEÑO DEL ASIENTO DE 33 CM				
1.7 - ALTURA AJUSTABLE CON MUELLO DE 45 HAS A 70 CM				

118

A

X



1.8.- CON DISEÑO EN PLATA DE LA CUENCA PARA ENVIAR QUE EL ASIENTO SE CAIDA				
1.9.- ESTRUCTURA TUBULAR DEL BANCO DE 1 PULGADA CAL. 18				
1.10.- ESTRUCTURA TUBULAR DEL RESPALDO DE 7/8 PULGADA CAL. 18				
1.11.- ANCHO DEL RESPALDO DE 35 CM. DE TIPO ORGONOMICO, CON ACOMODAMIENTO SUAVE				
1.12.- CUATRO PATAS CON REGAJOS DE MUEBLE GRUESO DE USO FIJO				
1.13.- DESCANSAPIES FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL. 20 TUBULAR O BARRA DE 1/2 PULGADA, LOS BARRAS QUEDAN SÓLIDAS POR EMPRESA DE LAS 4 PATAS				
1.14.- SUPERFICIES LISAS Y ACABADO FINO, SIN REMEDIOS				
1.15.- SER EMPAQUEADO PARA ENTREGAR Y MANTENER LA ALTURA				
1.16.- CAPACIDAD DE CARGA AL PESO DE 135 KG O MÁS				
1.17.- UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENMARCADOS Y SOLDADOS				
1.18.- LA SOLDADURA DEBERÁ SER CON LINEA NO PUNY BARRA				
1.19.- LOS DOBLECES DEBERÁN SER SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS				
1.20.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER SUPERFICIE DE CALIDAD EN LAS UNIONES Y DE GRADO 500/200				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, APENDICEMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- COBRAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HORMA ALAMB, DEFUMADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENREGAN LAS UNIDADES DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL EMPAQUE, DESEMBALAJE, ENTIERRA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CONEXIÓN Y COMANDO DEL EQUIPO		
1.3.- LAS MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, EN EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUIDO EL EMPAQUE CON GATA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INSTALACIÓN O EL BARRA ALAMB, SUFRE ALGUNA DEFECTA O SE SACA AL SERVICIO POR EL PROVEEDOR		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON DIME A NORMA INVEND, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIOR A SU RECEPCIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SELLOS O ADICIÓN EL BIEN LA CERTIFICACIÓN Y LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TECNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	ETIQUETADO (CÓDIGO SIMPLE Y DUEÑO DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, RECIBIDO Y REVISTO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PROPIA Y CONTRIBUYENTE DE FECHO DE RECIBO				

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



1.7.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
17.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA (C.O.C.E.V.) O SU EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.				
18.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
19.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BIENES MUEBLES DE FABRICACION EMPELDO POR COFEPRIS.				
20.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>13.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE.				
<b>13.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
<b>13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO.				
<b>CARTA AUTORIZADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DEL CUAL SE DESPRENDE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
<b>o</b>				
<b>COMPROBACION FIRMADA POR EL REGISTRO O COMITADO DE LA ASOCIACION CON UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN CASO DE HABERLO.</b>				

		<b>FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO</b>		FOUO DHT: 056-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				Nº. DE PARTIDA: 3093
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: V-2
<b>I. DATOS DEL OFERENTE</b>				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
<b>II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN</b>				
NOMBRE:	MESA PASTELERA DE ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:		10
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MEDICO	CLAVE SAICA:		
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</b>				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIAL (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- MESA PASTELERA CON CUÓN				
1.2.- DIMENSIONES: 60 CM DE LARGO X 50 CM DE ANCHO X 100 CM DE ALTO, CON OUBERTEO DE 210 CM.				
1.3.- PESTAÑA ADICIONAL FUERA DEL ASERIO INDIVIDUAL CADA UNO EN RES DE SUS LARGOS DE 10 CM DE ANCHO CON TEBALADO LINDO				
1.4.- CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD EQUIVALENTE				
1.5.- CON CUÓN SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE 100 ASI SON LINDO A LAS 18 HRS. ANCHURA LINDO CON JALAJE Y DE ACERO INOXIDABLE PUNTA DE 110 CM DE LARGO LINDO				

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized signature and a smaller mark with the number 11.



1.6.- ENTREGA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL-20 UNIDA A LA ESQUEMA ACABADO PLUDDO				
1.7.- ESTRUCTURA DE PERIL TUBULAR REDONDO DE ACERO INOXIDABLE CAL-20 ACABADO PLUDDO CON POS-ES VERTICALES DE 25.4MM (1") DE DIAMETRO Y PERIL TUBULAR REDONDO DEL MISMO MATERIAL EN HORIZONTAL EN 107.65MM HORIZONALES DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO INOXIDADO PLUDDO.				
1.8.- TROQUELES GRAFOPIS CON SISTEMA DE RODAMIENTOS EMPLEADO Y LÁMINA DE CEMENTO TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DE DIAMETRO CON HOPOLLA DE ACERO TROQUELEADA DE LAMINA REA ACABADO ORDINARIO				
1.9.- SE PERMITE UN MARGEN DE TOLERANCIA DE +/-0.1%				
1.10.- LOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS SIN FLUOS				
1.11.- LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA NO PUNTEADA				
1.12.- SUPERFICIES LISAS SIN REMACHES				
<b>2.- ACCESORIOS:</b>				
2.1.- NO APLICA				
<b>3.- CONSUMIBLES:</b>				
3.1.- NO APLICA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ACCIONAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEBIDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENREGISTRAN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE EN LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADJUSTACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRÁNSITO E DISEMBLADO EN TIERRA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACABADO HAS A EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELECCIÓN COM OBLIGA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI QUIERE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, EN TIERRA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INSTALACIÓN HOSPITALARIA SU TIEMPO CUANTO ES Y SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMBRAMIENTOS POR ERROR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PUESTA A SU RECEPCIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO"		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE	REFERENCIAL (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VERGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO.				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COE EPIS ANTERIO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROMISO DE DEFENSA DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISICIÓN O EMISIÓN POR LA COE EPIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				



<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR A OTRAS:</b>			
IV. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, A FOMENTO O EQUIVALENTE SEGUN PLAS DE ORIGEN			
V. CERTIFICADO ISO 13485:2016			
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR A OTRAS:</b>			
VI. CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BIENES MÉDICAS DE FABRICACIÓN EXPLICADO POR COEFICIENTE			
VII. CERTIFICADO ISO 13485:2015			
<b>CARTA DE APOYO</b>			
<b>13.1 CARTA DE FABRICANTE</b>			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE			
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
CARTA EJERCIDA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE			
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO			
CARTA EJERCIDA EN PAPEL MEMBRADO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL ALIADO O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO POR EL FABRICANTE			

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTL-056-24	
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS		NO. DE PARTIDA: 3993	
IDENTIFICADOR DE BIEN:		VERSIÓN: V42	

<b>I. DATOS DEL OFERENTE</b>			
EMPRESA:	MARK:		
FABRICANTE:	MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:		

<b>II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN</b>			
NOMBRE:	BOMBO DE TRES RUEDAS	CANTIDAD:	4
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SACN:	

<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</b>				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<b>1.- DESCRIPCIÓN</b>				
1.1. MATERIAL ES PLÁSTICO EN USO DE ACEITE CALIENTE NO. 18. DE 1" (25.4MM) ACABADO CROMADO				
1.2. CON RUEDAS DE HERRAJE				
1.3. PUNTA APUNTADEADA CON ISOTERMIA				
1.4. PUNTA DE RUEDAS CON HERRAJES PLÁSTICOS EN DISEÑO EN FOLIO DE 1.5"				
1.5. DIMENSIONES MÍNIMAS 150 CM LARGO X 170 CM ALTO				
<b>2.- REQUISITOS</b>				
2.1. NO APLICABLE				
2.2. CONSUMIBLES				
2.3. NO APLICABLE				
<b>IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA</b>				
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADICIONALMENTE DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				



1.1. COMPROBEN EN LUGAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CONDICIONES CON LAS QUE SE EN REGISTRO LAS UNIDADES DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADJUSTACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2. REALIZAN EL TRANSPORTE Y DESMONTAJE EN REGISTRO LA INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		
1.3. LAS MANOBRAS DE CARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELECCIÓN CON CALA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA.		
1.4. DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, EN REGISTRO RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN SE APLICARÁ LA POLÍTICA HOSPITALARIA DE REGISTRO REGULANDO ESTE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS DEL PROVEEDOR.		
1.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OÍME A NORMAS VIGENTES, POR FAVOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEL BIEN.		
<b>2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</b>		
2.1. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS DE SELECCIÓN EN EL MEDIO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	RESERVARLO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, MUESTRO Y REVISADO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PROPIEDAD Y COMPROBANTE DE VÁLIDO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2014.				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
1.- CERTIFICADO DE ORIGEN Y VALORACION DE LOS EQUIPOS Y SECCIONES DE ORIGEN.				
2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2019, REGLAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>13.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
<b>13.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
<b>13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				



200. MENCIÓN FUNDADA DEL ASISTIDO O CONTINUIDAD DE LA ASISTENCIA CONO ESTABILIDAD PRESTADO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE			
--	--	--	--

		<b>FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO</b>	FOLIO DINTL 056-24 NO. DE PARTIDAS 893 VERSIÓN V2
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA:	
SUPERVISIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS			

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	5
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MEDICO	CLAVESADA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIAL (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE				
1.1.1.- DIMENSIONES DE 35CM DE ANCHO Y 25 CM A SUS DOS ADOS X 30 CM DE ALTURA (TOLERANCIA EN SUS DIMENSIONES GENERALES: ±1CM)				
1.1.2.- CON UNO O DOS APILLOS (UNO SUPERIOR Y UNO INFERIOR) INDIVIDUAL A LA SUCCIÓN DE LA CUBETA.				
1.1.3.- CADA APILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE (NO PARA SER CALIBRE NO ES DE 35 MM (1 1/2") DE ANCHO (CANTIDAD PLUMADO)				
1.1.4.- UN INDICADOR DE SUCCIÓN POLIMÉRICO DEL HULE NEGRO				
1.1.5.- TORRES DE HULE NEGRO DE USO RUDO				
1.1.6.- BOLA DE HULE NEGRO (NO BOLA DE 41 MM (5/8") DE DIAMETRO DE ACERADO CROMADO)				
1.1.7.- BORNEO DE ACERO INOXIDABLE (NO BORNEO CALIBRE NO ES DE 30 MM (1 1/4") DE ANCHO (CANTIDAD PLUMADO)				
1.2.- CUBETA				
1.2.1.- ASA DE ACERO INOXIDABLE REDONDO DE Ø 3 MM (1/8") DE DIAMETRO				
1.2.2.- CUBIERTO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO 20 (CANTIDAD PLUMADO)				
1.2.3.- CAPUCHÓN DE 12 CM (DIAM) CON SUPERFICIES LISAS				
1.2.4.- DIMENSIONES 20 CM DE DIAM X 25 CM DE SUPERFICIE X 25 CM DE ALTURA (TOLERANCIA EN SUS DIMENSIONES GENERALES: ±1 CM)				
1.3.- LA SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DEBEN SER CONTINUA NO PLANTEADA				
1.4.- LOS DOBLECES DEBEN SER SIN DEFORMACIONES Y DEBEN ESTAR BIEN ALINEADOS				
1.5.- EL DISEÑO DEBE IMPEDIR EL VOLTEO O CAÍDA DE LA CUBETA				
2.- ACCESORIOS				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES				
3.1.- NO APLICA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRECISIONES APLICABLES AL BIEN, AL ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBEN REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		



1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DETERMINANDO SI SU INSTALACIÓN SON LAS CORRECTAS, EN LAS QUE SE ENCONTRARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, HOW LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2. REALIZAR EL TRANPORTE, DESEMBALAJE EN REGIA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3. LAS MANOBRAS DE ACERDO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELIMINACIÓN CON GUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GASTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA.		
1.4. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, EN REGIA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS PLUMAS HOSPITALARIAS HUBIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ OBEJO POR EL PROVEEDOR.		
1.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO COMO A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. OBLIGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA A LAS BOMBERAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO "EQUIPO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	REFERENCIAL (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO</b>				
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ADQUISICIÓN Y REVISIÓN.				
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PROSICIDA Y COMPROBACIÓN DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA FEDERACIÓN DE 1 ECH 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
IV. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, ICA O CE O HS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.				
V. CERTIFICADO ISO 13485 2016				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
VI. CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BIENES MÉDICAS DE FABRICACIÓN EXOTICA POR COFEPRIS				
VII. CERTIFICADO ISO 13485 2016				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>1.3.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
<b>1.3.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITADO EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
<b>1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO DE ACUERDO A CATALOGO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUCIÓN INTERNAS EN EL SERVICIO POR EL FABRICANTE			
--	--	--	--

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO	FOLIO DMTE: 056-24 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN: V-2
--	------------------------------------	--

I. DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	CANTIDAD:
DESCRIPCIÓN:	CLAVE SAICA:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIAL (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- BASE DE TUBO DE ACEÑO INDIVIDUAL CALIBRE NO. 20 DE TUBO CUADRIDO DE 5 X 5 CM (2" X 2")				
1.2.- CILINDRO ROTATIVO DE 25 MM (3/4") DE DIÁM. NO CON VISITADO Y SIN MODIFICACIONES DE MEDIO DE ALTA RESISTENCIA				
1.3.- CILINDRO TUBO DE ACEÑO INDIVIDUAL CALIBRE NO. 18 DE 3.17 (3/8") (1" 1/8") Y TUBO CILINDRO DE 3.17 CM (1 1/8")				
1.4.- CILINDRO DESLIZABLE TUBO DE ACEÑO INDIVIDUAL CALIBRE NO. 15 TUBO CUADRIDO DE 2.54 X 2.54 CM (1" X 1") Y TUBO CILINDRO DE 2.54 CM (1") DE DIÁM. NO				
1.5.- SOPORTE DE CHINOLA LAMINA DE ACEÑO INDIVIDUAL CALIBRE NO. 20 PERALTE DE 2.54 CM (1") CON DISCO Y ALUS E PUNTA MOVIBLE A LA CHINOLA MANO				
1.6.- DIMENSIONES GENERALES				
1.6.1.- LARGO 20 CM ANCHO 35 CM X AL TUBO 10 A 150 CM				
1.6.2.- CON PUNTA METALICA PARA ALUS E DE AL TUBO				
1.7.- CHINOLA DE ACEÑO INDIVIDUAL CAL. 20 ACABADO PULIDO SIN FILAS NI REBORDOS. PERALTE Y ALUSADO AJUSTABLE A LAS DIMENSIONES DEL SOPORTE DE CHINOLA				
1.8.- SE MONTA EN RANCHO DE TOLERANCIA DE 2 DGS.				
1.9.- LOS COMPONENTES DEBERAN ESTAR BIEN IDENTIFICADOS Y SOLIDARIOS				
1.10.- LA SOLDADURA DEBERA SER CONTINUA, NO PLANTEAM.				
2.- REQUISITOS:				
2.1.- NO APLICA				
2.2.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO APLICA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN OFERTADO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADQUIRIDADO DEBERA REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- DAR RESPUESTA A LAS INS ALICIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDIENDO DE SU VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE ENTIENDAN LAS NECESIDADES DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACION DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADQUIRIDADO DEBERA HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



1.2.- REALIZAR EL PRONOSTIO DESEMPLEJE EN BARRA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		
1.3.- LAS MONEDAS DE ACRILIO HASTA EL LLEGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELECCIÓN CON GRUJA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI QUISIERE LAS MIEMBROS DE CARGA, OCSANES, EN BARRA, RECEPCION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA BIENESTAR CULTURAL Y SALUD PÚBLICA ALGUN OMO ESTE SERÁ OBIERTO POR EL PROVEEDOR		
1.5.- PAQUETS DE OMO DEL EQUIPO CONDIRRE A NORMA NCMO, POS TENOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVO A SU RECEPCION DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y GARANTÍA DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONDUCCIÓN LAS ETIQUETAS ES ESPECIFICAS EN EL MANEJO TÉCNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	PREVENCION (COPIA SIMILAR DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COE ERIS (AVERSO Y REVERSO)				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE (FOTOCOPIA Y COPIA) Y DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COE ERIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2014				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
N.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FIDUCIARIO O ASO EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO SO-13455/2016				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BIENES PARTICIPANTES DE FABRICACIÓN ESPEDIDO POR COE ERIS				
III.- CERTIFICADO SO-13485/2016				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>13.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
<b>13.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
<b>13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
<b>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DEL ADJUDICADO CONVENIO DE LA ADJUDICACIÓN Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENUDO POR EL FABRICANTE</b>				

HS

Handwritten signature



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: V.2	
<b>I. DATOS DEL OFERENTE</b>					
EMPRESA:		MARCA:		CANTIDAD OFERTADA:	
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:					
<b>II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN</b>					
NOMBRE:		CANTIDAD:		4	
DENOMINACIÓN:		CLASIFICACIÓN:			
MARCA DE METAL:					
ROBUSTEZ MEDIDA:					
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</b>					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL OFERTADOR, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
<b>1.- DESCRIPCIÓN</b>					
1.1.- DESCRIPCIÓN					
1.1.- MATERIAL Y MUESTRA EN B					
1.2.- MATERIAL INCLUIDO					
1.3.- DIMENSIONES ADICIONALES, ANCHO X PROFUND X ALTURA					
1.4.- FORMA Y DE CARGA DE MÁXIMO PESO					
1.5.- TONAJE EN PRECISA DE POLVO HOLES EN MÉTRICA (INDICAR COLOR CUANDO SE ALTA DIFERENCIA Y MUESTRA EN MUESTRA INDICAR)					
<b>2.- ACCESORIOS</b>					
2.1.- NO APLICA					
<b>3.- CONSUMIBLES</b>					
3.1.- NO APLICA					
<b>IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA</b>					
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
<b>1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</b>					
1.1.- ENTRENAR A LOS PERSONAL DE LA UNIDAD QUE REALIZA EL USO DE LOS EQUIPOS CON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENCONTRAN EN LAS UNIDADES DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS, PARA LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.					
1.2.- REALIZAR, TIEMPO Y DE SERVICIO, EN REGÍSTRON DE INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, EL CORRIENTE O FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.3.- LAS MANUBRERAS DE MANTENIMIENTO EN EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO SUPLENCIÓN CON GIRA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GASTOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA.					
1.4.- SI DURANTE LAS MANUBRERAS DE CARGA, DESCARGA EN REGÍSTRON, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA UNIDAD TIENE ALGUNA FALLA O PROBLEMA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REPARARLA O REEMPLAZARLA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.					
1.5.- PRUEBAS DE CARGA DEL EQUIPO CON GIRA A NIVEL ADICIONAL SIN GASTOS PARA LA SECRETARÍA Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN.					
<b>2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y COMENTACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:</b>					
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS Y QUE SE ENCONTRAN EN EL MANUAL DE USO.					
<b>V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)</b>					
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	REFERENCIAL (CÓDIGO DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VERSIÓN	EVALUACIÓN	
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>					
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COE/ISS, ORIGINAL Y REVERSO					
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ORIGINAL Y COPIA DE LOS DATOS DE REGISTRO					



1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, COPIA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
V.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA (DLO) O DE ORIGEN ECUACION EN E SEGUROS DE ORIGEN.				
VI.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BLENDS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
3.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>1.3.1. CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO ADO DEL FABRICANTE.				
<b>1.3.2. DISTRIBUIDOR QUE CONTRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
<b>Y</b>				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE.				
<b>1.3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE CONTRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO.				
<b>O</b>				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
<b>O</b>				
DOCUMENTACIÓN PRODUCCIÓN DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN CON DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO PARA EL FABRICANTE.				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<b>FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO</b>	FOLIO DMT: 056-74
		NO. DE PARTIDA: 3993
IDENTIFICADOR DE FOLIO:		VERSIÓN: V-2

I. DATOS DEL OFERENTE		
EMPRESA:		MARCA:
FABRICANTE:		MODELO:
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
NOMBRE:	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS ABATIBLES	CANTIDAD:
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SAIC:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1.- ES TRUCO INOXIDABLE QUE RESISTA UN PESO DE 300 KG MÁXIMO, ESTABLE AL MOVIMIENTO				
1.2.- DIMENSIONES APROXIMADAS: 250 CM DE LARGO, 45 CM DE FONDO Y 50 CM DE ALTURA				
1.3.- CUBIERTA USADA DE ACERO INOXIDABLE 180 504 CALIBRE 16, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON FINISAJÓN DE USO DE ACERO CALIBRE 18, CILINDRADO 32 X 32, ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLYESTER EN PINTURA ORGÁNICA COLOR BEIGE O ARENA, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				



1.5-HECHOZADO CON BARRA DE ACERO CALIBRE 1/8 CUADRADO DE 2.75MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INTERIOR ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTER EPÓXICA NOMBRADO COLOR BEIGE O AMBIENTE DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE				
1.6- CON HEGAJONES TUBOS Y VALSTADORES DE ALUMINIO EN LAS 4 PANTAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO ANODIZADO				
1.7- SIN HERRAJES NI HERRAJONES				
1.8- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS PARTES EN CONTACTO HEDONIZADO				
1.9- LOS OBJETOS DEBERÁN SIN DEFORMACIONES Y PERDIDA DE ACABADO ALACABADO				
1.10- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME DE CALIDAD EN LA UNIDAD Y DE GRADO SANITARIO				
<b>2.- ACCESORIOS</b>				
2.1- NO APLICA				
<b>3.- CONJUNTOS</b>				
3.1- NO APLICA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
ARENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1- ENTREGAR EN BUENAS CONDICIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DETALLADO DE SU VISITACION LAS CANTIDAD BASTIDAS CON LAS QUE SE EN HEGAJAN LAS AREAS DONDE SE INSTALAN LOS EQUIPOS POR LO QUE PARA LA INSTALACION DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HERRER LAS ADICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SIN COSTO O PARA LA SECRETARIA		
1.2- REALIZAR EL MONTAJE Y DESMONTAJE EN HEGAJA E INSTALACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRIENTE O FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		
1.3- LAS MANOBRAS DE AZARRO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION INCLUYENDO ELLEVACION CON GRILLA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA		
1.4- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA EN HEGAJA, REPOSICION, INSTALACION Y PLESA EN DETERMINACION DE BIENES EN REESTRUCTURACION HOSPITALARIA SE HERRER ALGUN DAÑO ES SE HA CUBRIR O POR EL PROVEEDOR		
1.5- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OMBRE A NOTIFICACION POSITIVA A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEL BIEN		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
2.1- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ES EDUCACION EN EL MANEJO TECNICO		

V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	RESPONSABLE (CARRERA SERVICIO DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
<b>1.- REGISTRO SANITARIO:</b>				
1.1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COEPMIS, DIVISION Y RELEVADO				
1.2- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS				
1.3- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COEPMIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 11 DE ABRIL DE 2014				
<b>PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADAMÁS:</b>				
1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FORAL DE ORIGEN O ISD EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



V-CERTIFICADO ISO 13485 2016				
<b>PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:</b>				
IV-CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 9001:2015, BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COE ENIS				
V-CERTIFICADO ISO 13485 2016				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>1.3.1 CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE				
<b>1.3.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
<b>1.3.3 DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DECLARACIÓN FIRMADA DEL ADQUIRENTE O COMPROVANTE DE LA ASOCIACIÓN CON LOS DISTRIBUIDORES PRIMARIO Y/O SECUNDARIO POR EL FABRICANTE				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		<b>FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO MÉDICO</b>		FIG. 10 DMT: 056-24
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE BIEN:		NÚM. DE PARTIDA: 3993
				VERSIÓN: V.2

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	MUEBLE PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS	CANTIDAD:	4
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO MÉDICO	CLAVE SAICA:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN				
1.1- VITRINA DE PE CON ESTRUCTURA EN LÁMINA DE ACERO CAL 22, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO COLOR CLARO				
1.2- DEBERÁ CUMPLIR CON RESISTENCIA AL IMPACTO Y AL RAYADO				
1.3- DIMENSIONES: 30 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO X 155 CM DE ALTO, CON ALTURA DE 23 CM				
1.4- DOBLE PUERTA SUPERIOR EN LÁMINA DE ACERO CAL 22 CON VENTANA EN VIDRIO DE 3 MM (EN 1 DE ESPESOR), ACABADO EN ESMALTE HORNEADO COLOR BEIGE O ARENIL, CON ENTREPISO DE VIDRIO DE 6 MM DE ESPESOR, PROPORCIONAL A LAS DIMENSIONES DE LA PARTE SUPERIOR CON CUATRO PLIEGOS Y ESQUINAS REDONDEADAS				
1.5- DOS CUBIERTOS CENTRALES EN LÁMINA DE ACERO CAL 22 ACABADO EN ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS CLARO				
1.6- DOBLE PUERTA INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO CAL 22 ACABADO EN ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS CLARO				
1.7- VENTANAS A DOBLES PUERTAS SUPERIORES E INFERIORES				



1.5.- ALADRES METÁLICAS TPO PUENTE OXIGENAS PARA PUENTAS INFERIORES Y CADENES CENTRALES			
1.6.- ALADRES TPO BOLA PARA PUERTAS SUPERIORES			
1.10.- CON CERRADURA EN LAS PUERTAS SUPERIORES			
1.11.- JUEGO DE LLAVES PARA CERRADURA			
1.12.- LÍNEAS DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBEVEN ESTAR BIEN ENGRABADOS Y SOLDADOS			
1.13.- SUPERFICIES LISAS SIN RAYETAS			
1.14.- LOS DOBLADOS DEBEN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFORACIONES Y ALINEADOS			
2.- ACEPTACIONES:			
2.1.- NO APLICA			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- NO APLICA			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- DAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DENUNDO DE SU VISITA CON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS UNIDADES DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERAN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRAYECTO E DISEMSALAJE EN RECAE INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL COMIENZO Y CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACERDO HAS A EL LLEVAR A LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELECCIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- APLICAR LAS MANOBRAS DE GANSA, DESGARRA, EN RECAE, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, SI HUBIERA ALGUN DADO ESTE SERÁ CUMPLIDO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON DIMEA NORMALIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMITANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	RESPONSABLE (COTIZACIÓN DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COE BIAS ASISTIDO Y REVISTO				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRODIGA Y CONTRIBUYENTE DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COE BIAS O COPA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
1.- CERTIFICADO DE ORIGEN VENCIDO O SUS O EQUIVALENTE SEGUN PÍS DE ORIGEN				
2.- CON FOLIO CO-13435/2010				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



10. CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSE/1-2013, BLENDS POLICICLAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COLUPIS				
5. CERTIFICADO ISO 13485 2016				
<b>CARTA DE APOYO</b>				
<b>13.1 CARTA DE FABRICANTE</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBREADO DEL FABRICANTE				
<b>13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b>				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITADO EN PAPEL MEMBREADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBREADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE COMPRE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
<b>13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b>				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE - TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBREADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE DEBE DE ESTAR LA DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA				
o				
DECLARACIÓN AUTORIZADA DEL ADQUIRENTE O CONTADOR DE LA ACTIVIDAD CON DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA EN FAVOR DEL FABRICANTE				

	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<b>FICHA TÉCNICA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO</b>	FOI/O-D-NE: 056-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES NÚMERICAS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: V-2

<b>I. DATOS DEL OFERENTE</b>			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

<b>II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN</b>			
NOMBRE:	VARIOS	CANTIDAD:	
DEFINICIÓN:	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	CLAVE SAICA:	

<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</b>				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIA (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- MONITOR SMART TV CON SUSCRIPCIÓN A SERVICIO STREAMING (14)				
1.1.- SOPORTE O MUEBLE				
1.2.- UTILIZADO PARA VIDEOCONFERENCIA CON EL CLIENTE				
1.3.- EL ARMADO DEBERÁ SER ADICIONAL AL AREA Y CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES				
2.- SILLAS ACQUINADAS DE COLOR NEGRO (65)				
2.1.- DIMENSIONES				
2.2.- TUS				

<b>IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA</b>		
DIRECCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADICIONAL DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL MANTENIMIENTO SEMESTRAL EN REGA EN INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		



<p>1.2.- LAS MANOBRAS DE AGUARDADO HAN A EL LUGAR DE LA INSPECCIÓN, INCLUYENDO EDUCACIÓN CON CUIA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR HABILITADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.</p>		
<p>1.3.- SI QUINIA Y LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENFERIA RECEPCION, NO FALCION Y PLUS A EN OPERACION DEL BIEN LA REFINES, HIC UNA HOSPITALARIA SU NERA ALGUN DINGO ESTE SERA CUAREMO POR EL PROVEEDOR</p>		

<p>_____ NOMBRE DEL OFERTANTE, APROBADO O REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>_____ CUIA</p>
<p>_____ R.F.C. DEL OFERTANTE</p>

*[Handwritten signature in blue ink]*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS

USAR EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.  
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.  
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

*[Handwritten blue mark]*

*[Handwritten blue mark]*

*[Handwritten red mark]*

Página 32

*[Handwritten blue mark]*







5.1

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE SE DEBE ENTREGAR	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
101	...	...	...	...	...
102	...	...	...	...	...
103	...	...	...	...	...
104	...	...	...	...	...
105	...	...	...	...	...
106	...	...	...	...	...
107	...	...	...	...	...
108	...	...	...	...	...
109	...	...	...	...	...
110	...	...	...	...	...
111	...	...	...	...	...
112	...	...	...	...	...
113	...	...	...	...	...
114	...	...	...	...	...
115	...	...	...	...	...
116	...	...	...	...	...
117	...	...	...	...	...
118	...	...	...	...	...
119	...	...	...	...	...
120	...	...	...	...	...
121	...	...	...	...	...
122	...	...	...	...	...
123	...	...	...	...	...
124	...	...	...	...	...
125	...	...	...	...	...
126	...	...	...	...	...
127	...	...	...	...	...
128	...	...	...	...	...
129	...	...	...	...	...
130	...	...	...	...	...
131	...	...	...	...	...
132	...	...	...	...	...
133	...	...	...	...	...
134	...	...	...	...	...
135	...	...	...	...	...
136	...	...	...	...	...
137	...	...	...	...	...
138	...	...	...	...	...
139	...	...	...	...	...
140	...	...	...	...	...
141	...	...	...	...	...
142	...	...	...	...	...
143	...	...	...	...	...
144	...	...	...	...	...
145	...	...	...	...	...
146	...	...	...	...	...
147	...	...	...	...	...
148	...	...	...	...	...
149	...	...	...	...	...
150	...	...	...	...	...
151	...	...	...	...	...
152	...	...	...	...	...
153	...	...	...	...	...
154	...	...	...	...	...
155	...	...	...	...	...
156	...	...	...	...	...
157	...	...	...	...	...
158	...	...	...	...	...
159	...	...	...	...	...
160	...	...	...	...	...
161	...	...	...	...	...
162	...	...	...	...	...
163	...	...	...	...	...
164	...	...	...	...	...
165	...	...	...	...	...
166	...	...	...	...	...
167	...	...	...	...	...
168	...	...	...	...	...
169	...	...	...	...	...
170	...	...	...	...	...
171	...	...	...	...	...
172	...	...	...	...	...
173	...	...	...	...	...
174	...	...	...	...	...
175	...	...	...	...	...
176	...	...	...	...	...
177	...	...	...	...	...
178	...	...	...	...	...
179	...	...	...	...	...
180	...	...	...	...	...
181	...	...	...	...	...
182	...	...	...	...	...
183	...	...	...	...	...
184	...	...	...	...	...
185	...	...	...	...	...
186	...	...	...	...	...
187	...	...	...	...	...
188	...	...	...	...	...
189	...	...	...	...	...
190	...	...	...	...	...
191	...	...	...	...	...
192	...	...	...	...	...
193	...	...	...	...	...
194	...	...	...	...	...
195	...	...	...	...	...
196	...	...	...	...	...
197	...	...	...	...	...
198	...	...	...	...	...
199	...	...	...	...	...
200	...	...	...	...	...

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical text on the right margin





ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
101		...			
102		...			
103		...			
104		...			
105		...			
106		...			
107		...			
108		...			
109		...			
110		...			
111		...			
112		...			
113		...			
114		...			
115		...			
116		...			
117		...			
118		...			
119		...			
120		...			
121		...			
122		...			
123		...			
124		...			
125		...			
126		...			
127		...			
128		...			
129		...			
130		...			
131		...			
132		...			
133		...			
134		...			
135		...			
136		...			
137		...			
138		...			
139		...			
140		...			
141		...			
142		...			
143		...			
144		...			
145		...			
146		...			
147		...			
148		...			
149		...			
150		...			
151		...			
152		...			
153		...			
154		...			
155		...			
156		...			
157		...			
158		...			
159		...			
160		...			
161		...			
162		...			
163		...			
164		...			
165		...			
166		...			
167		...			
168		...			
169		...			
170		...			
171		...			
172		...			
173		...			
174		...			
175		...			
176		...			
177		...			
178		...			
179		...			
180		...			
181		...			
182		...			
183		...			
184		...			
185		...			
186		...			
187		...			
188		...			
189		...			
190		...			
191		...			
192		...			
193		...			
194		...			
195		...			
196		...			
197		...			
198		...			
199		...			
200		...			

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in red ink.



8-1

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

Handwritten signature or mark in blue ink.

INSTRUMENTO PÚBLICO

FIGURA TÉCNICA DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

8-11

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
010	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
011	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
012	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
013	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
014	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
015	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
016	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
017	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
018	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
019	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
020	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
021	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
022	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
023	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
024	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
025	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
026	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
027	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
028	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
029	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
030	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
031	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
032	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
033	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
034	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
035	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
036	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
037	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
038	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
039	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
040	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
041	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
042	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
043	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
044	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
045	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
046	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
047	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
048	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
049	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
050	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
051	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
052	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
053	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
054	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
055	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
056	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
057	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
058	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
059	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
060	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
061	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
062	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
063	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
064	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
065	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
066	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
067	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
068	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
069	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
070	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
071	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
072	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
073	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
074	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
075	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
076	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
077	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
078	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
079	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
080	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
081	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
082	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
083	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
084	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
085	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
086	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
087	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
088	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
089	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
090	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
091	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
092	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
093	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
094	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
095	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
096	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
097	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
098	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
099	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
100	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				

K

Signature









<p>1. <b>REQUISITOS GENERALES:</b></p> <p>1.1. <b>REQUISITO DE CALIFICACIÓN:</b> El oferente debe acreditar haber participado en un proceso de licitación pública nacional electrónica en el último año anterior a la fecha de inscripción en el padrón de proveedores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en cualquiera de las modalidades de licitación pública nacional electrónica.</p>	<p>1.2. <b>REQUISITO DE CAPITAL:</b> El oferente debe acreditar haber participado en un proceso de licitación pública nacional electrónica en el último año anterior a la fecha de inscripción en el padrón de proveedores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en cualquiera de las modalidades de licitación pública nacional electrónica.</p>	<p>1.3. <b>REQUISITO DE EXPERIENCIA:</b> El oferente debe acreditar haber participado en un proceso de licitación pública nacional electrónica en el último año anterior a la fecha de inscripción en el padrón de proveedores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en cualquiera de las modalidades de licitación pública nacional electrónica.</p>	<p>1.4. <b>REQUISITO DE PERSONAL:</b> El oferente debe acreditar haber participado en un proceso de licitación pública nacional electrónica en el último año anterior a la fecha de inscripción en el padrón de proveedores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en cualquiera de las modalidades de licitación pública nacional electrónica.</p>	<p>1.5. <b>REQUISITO DE EQUIPOS:</b> El oferente debe acreditar haber participado en un proceso de licitación pública nacional electrónica en el último año anterior a la fecha de inscripción en el padrón de proveedores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en cualquiera de las modalidades de licitación pública nacional electrónica.</p>
---	---	---	--	---

8/11

X

<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>		<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>		<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>		<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>

FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS PARA TRC

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS Y BIENESTAR DEL PACIENTE  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS PARA TRC

No.	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					CANTIDADES ESTIMADAS					DOCUMENTOS REQUERIDOS Y REFERENCIAS						
		FORMA FARMACÉUTICA	INDICACIONES	CONCENTRACION	PRESENTACIÓN	OTROS DATOS	UNIDAD DE MEDIDA	QUANTIDAD	TIPO DE MEDICAMENTO	TIPO DE MEDICAMENTO	TIPO DE MEDICAMENTO	TIPO DE MEDICAMENTO	TIPO DE MEDICAMENTO	TIPO DE MEDICAMENTO	TIPO DE MEDICAMENTO			
1	TRC																	
2	TRC																	
3	TRC																	

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS Y BIENESTAR DEL PACIENTE
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

X



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO

USAR EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMO POR EVENTO EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO. PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA. DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

*F*

*HS*

Página 33

*8*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

*[Handwritten signature]*

**ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA EQUIPO E INSUMO POR EVENTO**

INFORMACIÓN GENERAL		FICHA TÉCNICA EQUIPO POR EVENTO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO											
PROCESO DE LICITACIÓN: 001/2024													
PARTICIPANTE: [ ]													
FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2024													
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES ORIGINALES Y EQUIVOS		DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y RELACIONES											
UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 1.6

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100%, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR LAS MUESTRAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA.
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

RELACIÓN DE MUESTRAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO	PIEZA	1	
2	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	1	
3	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS	PIEZA	1	
4	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE	PIEZA	1	
5	FILTROS HEMODIALIZADORES	PIEZA	1	
6	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PIEZA	1	
7	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO CÓDIGO QR, CON UN EJEMPLO DE UN EQUIPO, LA LECTURA DEL CÓDIGO NO DEBE ENVIAR A NINGUNA PÁGINA DE INTERNET, SINO A LOS DATOS ESPECÍFICOS	PIEZA	1	

Handwritten signature and page number 34

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Página 35

*[Handwritten signature in blue ink]*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.7

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

UNIDAD HOSPITALARIA(b): \_\_\_\_\_ FECHA(a): \_\_\_\_\_  
EMPRESA PARTICIPANTE(c): \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE(d): \_\_\_\_\_ FIRMA(e) \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA PARA EVALUAR

CONCEPTO	SITUACIÓN DE CADA ÁREA (F)
SALA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS O UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	
AREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS	
ÁREA PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	
ELECTRICIDAD	
DRENAJE	
CONDICIONES GENERALES DEL AREA	

OBSERVACIONES(g):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

OTROS (cantidad de personal que labora, materiales del inmueble, espacio que ocupan el mobiliario existente) (h):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Vo. Bo.(i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA(j)

\_\_\_\_\_

118

Página 36

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

- A) PONER FECHA EN FORMATO DD/MM/AAAA
- B) PONER NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA
- C) PONER NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE QUE VISITA
- D) PONER NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
- E) PONER FIRMA DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
- F) DESCRIBIR SITUACIÓN DE CADA ÁREA QUE SE VISITA; POR EJEMPLO, ÁREA DE 9M CÚBICOS, EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONAL
- G) ESCRIBIR EN OBSERVACIONES SI EXISTIERA UNA OBSERVACIÓN GENERAL O DETALLAR ALGUNA SITUACIÓN EN PARTICULAR
- H) ESCRIBIR EN OTROS SI EXISTIERA ALGO QUE DETECTE EL PARTICIPANTE QUE CONSIDERE RELEVANTE, COMO CANTIDAD DE PERSONAS QUE TRABAJAN, ALTURA DE PISO A TECHO O ALGÚN DATO EXTRA QUE INFLUYA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
- I) ESCRIBIR EN VO.BO. EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL JEFE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y/O SUBDIRECTOR MÉDICO, Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA (AL MENOS UNA PERSONALIDAD).
- J) PONER UN SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA

*[Firma manuscrita en azul]*

*[Firma manuscrita en azul]*

*[Firma manuscrita en azul]*

Página 37

*[Firma manuscrita en azul]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ANEXO 1.8

FORMATO PARA CAPACITACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL CURSO \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL CAPACITADOR \_\_\_\_\_  
HORAS DEL CURSO \_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

CONSECUTIVO	NOMBRE COMPLETO [1ER APELLIDO, 2DO APELLIDO, NOMBRE(S)]	CARGO/JORNADA	HOSPITAL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
...				

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in red ink.

Página 38

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Narcoalco-Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
T. 5651 921250 ext. 1218

Handwritten signature in blue ink.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

Handwritten signature in blue ink.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR (G)

Table with columns: DESCRIPCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (ENTREGÓ, NO ENTREGÓ), RUTINA DE MANTENIMIENTO (ENTREGÓ, NO ENTREGÓ)

OBSERVACIONES:(H)

ASISTENTES(I)

Table with columns: NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO, NOMBRE DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, NOMBRE DEL JEFE DEL SERVICIO, NOMBRE DE ACTIVO FIJO, NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL INGENIERO DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, FIRMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SURSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA: (J)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- A) ESCRIBIR EL NOMBRE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- B) ESCRIBIR EL NÚMERO DE CONTRATO.
- C) ESCRIBIR LA FECHA DE ENTREGA DD/MM/AAAA.
- D) ESCRIBIR LA FECHA DE ENTREGA DD/MM/AAAA.
- E) ESCRIBIR LA RELACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPOS AUXILIARES QUE SE ENTREGA A ESA UNIDAD HOSPITALARIA, CONFORME AL ANEXO 1.2.
- F) COLOCAR LAS ETIQUETAS EN EL EQUIPO MÉDICO Y ESCRIBIR SI FUERON O NO INSTALADAS.
- G) ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LOS EQUIPOS MÉDICO Y COLOCAR SI FUE O NO FUE ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL APARTADO.
- H) ESCRIBIR SI HAY OBSERVACIÓN ALGUNA.
- I) ESCRIBIR EL NOMBRE Y SIGNAR SEGÚN CORRESPONDA.
- J) COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Página 41

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ANEXO 1.10

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR		
PROVEEDOR:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO:
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
( ) CAPACITACIÓN	( ) ASESORÍA CONSTANTE	( ) CAMBIO FÍSICO
		( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ( )	CANJE ( )	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Acceso Insurgentes Norte N.º 423, piso 21, colonia Nueva Loma Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
T. 5551321250 ext. 1313

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

Página 42 de 6



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTÁ EN SAICA.
12. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
13. NOMBRE DEL OFERENTE QUE BASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
14. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
15. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
16. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
17. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
18. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL OFERENTE.
19. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
20. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL INSUMO.
21. SEÑALAR SI LA PROBLEMÁTICA FUE REPORTADA A OTRA AUTORIDAD (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNIVIGILANCIA).
22. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
23. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
24. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL

118

Página 43

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

USAR EL ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.  
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.  
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

11-8

Página 4/4

Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 21, colonia Neopolis-Tlatelalco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06200, Ciudad de México  
T. 5551321250 ext. 1310

f

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

8



 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIONES	<b>ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS</b>	FOLIO CMTS. 034-24 PARTIDA PRESUPUESTAL: 993 VERSIÓN 2 - 2324
--	--	---

**I. DATOS DEL OFERENTE**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS**

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS				EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
					UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	NUM. DE CATALOGO, NUM. DE PARTE O NUM. DE REFERENCIA	
<b>IV. EQUIPOS AUXILIARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>									
9	MAQUINA PARA PAQUETES EN SILLA DE RUEDAS	EQUIPO	6						
10	BARCEL MOCHAMORRAL 65 P33 PARA EL R. VENTILADOR	EQUIPO	5						
11	SILLA DE SIENES	EQUIPO	8						
12	BRINCO MEDIO DE ACERO INOXIDABLE	EQUIPO	5						
13	NIÑA PASTILAS DE ACERO INOXIDABLE	EQUIPO	10						
14	BOMBAS DE TRES VÍAS	EQUIPO	5						
15	CUBETA DE MARCHA Y PASA EN ACERO INOXIDABLE	EQUIPO	5						
16	NIÑA VANO	EQUIPO	9						
17	BARCA DE METAL DE OCHO SUCOS EN CILINDRO DE ALUMINIO	EQUIPO	4						
18	NIÑA DE INYECTADO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS	EQUIPO	4						
19	MONITOR SMART TV CON SUSCRIPCIÓN A SERVIDOR STREAMING	EQUIPO	16						
20	NIÑA E PARA MARCA DE VENTILADORES	EQUIPO	4						
21	NIÑA ACCIONADO DE COCINA	EQUIPO	95						
<b>V. MEDICAMENTOS</b>									









53	SISTEMA DE CONEXIÓN MULTIPLE DE PVC	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
54	MANGUERA PEX-ALB. 1/2" X 1/2" (CUBRE BOCAS)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
55	TAPON Llave de Reductor	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
56	PAJATA DE SUJECION DESMONTABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)</b>			
57	CONECTOR PARA ALICATORIO PERITONEAL. 1/2" X 1/2" DE COCINADO EN PLASTICO DE ENTORNO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
58	CONECTOROS TUBOS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
59	EQUIPO DE LIAISON CONEXION TRANSFERENCIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
60	SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
61	MANGUERA PEX-ALB. 1/2" X 1/2" (CUBRE BOCAS)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
62	PAJATA DE SUJECION DESMONTABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON COCOTRINA (DPCA)</b>			
63	CONEXION PARA ALICATORIO PERITONEAL. 1/2" X 1/2" DE COCINADO EN PLASTICO DE ENTORNO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
64	CONEXION DE TUBOS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
65	EQUIPO DE LIAISON CONEXION TRANSFERENCIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
66	SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
67	MANGUERA PEX-ALB. 1/2" X 1/2" (CUBRE BOCAS)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
68	PAJATA DE SUJECION DESMONTABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>5. DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE (DPI)</b>			
69	CONEXION PARA ALICATORIO PERITONEAL. 1/2" X 1/2" DE COCINADO EN PLASTICO DE ENTORNO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANEXO DE LA LICITACION

10/10/2024 10:00 AM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





#	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
87	ASISTENTE PARA EL CUIDADO DE PACIENTES DEL CUERPO DE RESERVA EN MEDICINA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
88	PROCESOS DE MODALIDADES PARA PREVENIR ADULTO, PEDIATRIA Y ENFERMEDADES	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
89	SOLUCIÓN DE SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
90	SOLUCIÓN DE SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
91	ACTO DE CONFECCIÓN DE CONFECCIÓN PARA CUIDADO DE SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>2. ÍTEMOS SEGÚN INDICACIONES</b>			
92	ACTO DE SOLUCIÓN, CONFECCIÓN PARA MANEJO DE CASOS DE SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
93	DEBEN SER DE UN TIPO DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
94	ACTO DE SOLUCIÓN, CONFECCIÓN PARA MANEJO DE CASOS DE SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
95	ACTO DE SOLUCIÓN, CONFECCIÓN PARA MANEJO DE CASOS DE SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
96	ACTO DE SOLUCIÓN, CONFECCIÓN PARA MANEJO DE CASOS DE SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
97	ACTO DE SOLUCIÓN, CONFECCIÓN PARA MANEJO DE CASOS DE SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
98	ACTO DE SOLUCIÓN, CONFECCIÓN PARA MANEJO DE CASOS DE SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
99	ACTO DE SOLUCIÓN, CONFECCIÓN PARA MANEJO DE CASOS DE SIDA DE MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN Y SIDA	PIEZA	LAS REQUISITOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

7 de 8

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4 de agosto de 2024



No.	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	PROCEDIMIENTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA
103	ENTRORRANHEO DE LAS TUBERIAS PARVAMENTE RESACON EN PRESENCIA DE PLOMO. PEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
104	ENTRORRANHEO DE LAS TUBERIAS PARVAMENTE RESACON EN PRESENCIA DE PLOMO. PEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
105	PROBIO TRANSFERENTE ESTERIL DE POLIURETANO. PEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
<b>DETALLE DE REEMPLAZO REAL CONTINUIDAD</b>					
106	ENCUBRIDOR DE BARRIDOR DE PVC INTERCOMERCIO CON TUBO DE 1.50 METROS DE DIAMETRO, LARGURA DE 1.50 METROS, PARA SER USADO EN LA LINEA DE ALIADO DE HOSPITALS A UN LÍNEA PARA FLUJO DE REGULAR, CON UNO DE ACCESO A PACIENTE DONDE SE ENCUENTRA UNO DE LOS TUBOS DE ALIADO DE HOSPITALS PARA REGULAR EL FLUJO DE REGULAR, PARA SER USADO EN LA LINEA DE ALIADO DE HOSPITALS PARA REGULAR EL FLUJO DE REGULAR. PEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
107	SET PARA RESPIRATORIO COMÚN. PEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
108	TRUSA RECTIFICADA DE TALENTE DE S LINDOS. PEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
No.	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	PROCEDIMIENTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA
<b>LOCALIS</b>					
109	BAJOS PERIFERICAL AUTOMATIZADA (BPA)	SERVICIO			1000
110	BAJOS PERIFERICAL AUTOMATIZADA CON TUBO EN (BPA)	SERVICIO			500
111	BAJOS PERIFERICAL CON TUBO INTEGRAL (BPA)	SERVICIO			1000
112	BAJOS PERIFERICAL CON TUBO INTEGRAL AUTOMATIZADA (BPA)	SERVICIO			1000
113	BAJOS PERIFERICAL CON TUBO INTEGRAL AUTOMATIZADA (BPA)	SERVICIO			1000
114	BAJOS PERIFERICAL CON TUBO INTEGRAL AUTOMATIZADA CON (BPA)	SERVICIO			1000

Handwritten mark resembling the letter 'F' in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.



II. MEMORÁNDUM	II. MEMORÁNDUM	II. MEMORÁNDUM	II. MEMORÁNDUM
112	HIDROALÍSE	20192	SERVICIO
113	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	102	SERVICIO
<b>III. DOCUMENTACIÓN</b>			
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>			
1. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DEL NOMBRE DE DOMICILIO REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARTICIPACIÓN DEBIDO ESTABLECIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.			
4. GARANTÍA DE LOS BIENES			
1. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE ADOLESCENCIA DEL ANEXO TÉCNICO			
8. NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES			
1. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE ADOLESCENCIA DEL ANEXO TÉCNICO			
10.00. LOGÍSTICA DEL SERVICIO MATERIAL			
1. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE ADOLESCENCIA DEL ANEXO TÉCNICO			
2. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA			
12. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			
1. DURACIÓN EMPRESARIAL			
2. CONTRATO O CUANTO DE ESTA LICITACIÓN			
3. CARTA DE RECOMENDACIÓN CONTRATO ANTERIOR			
4. CONTRATO O CUANTO DE ESTA LICITACIÓN			
5. CARTA DE RECOMENDACIÓN CONTRATO ANTERIOR			
13. CAPACITACIÓN			
1. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE ADOLESCENCIA DEL ANEXO TÉCNICO			
14. EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO			
1. CURIÍCULUM DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO			
2. CERTIFICACIONES OVAL VÁLIDAS PROFESIONALES			
3. CERTIFICACIONES OVAL VÁLIDAS PROFESIONALES			
4. ORDENES DE SERVICIO			
15. EXPERIENCIA DE LOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE			
1. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES DE SERVICIO			
2. ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO			
3. CERTIFICACIONES OVAL VÁLIDAS PROFESIONALES			
16. EQUIPO TÉCNICO			
1. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE ADOLESCENCIA DEL ANEXO TÉCNICO			
2. CATALOGO DE MANUTENCIÓN PREVENTIVA			
3. PLAN DE MANUTENCIÓN PREVENTIVA			
4. MANUAL DE CALIDAD PARA CALIDAD DE SERVICIO			
5. PERSONAL TÉCNICO			
6. TIEMPO DE RESPUESTA TÉCNICO			
17. EQUIPO TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1. EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE ADOLESCENCIA DEL ANEXO TÉCNICO			

BOQUERÓN/SECRETARÍA DE SALUD

BOQUERÓN/SECRETARÍA DE SALUD

11





ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO NOMBRE (S) APELLIDO MATERNO:

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

---

---

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO:

(FIRMA/CARGO)

**NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.**



ANEXO 3

FORMATO RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_, Y R. F. C. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” LO SIGUIENTE:

- a) QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE (NOMBRE DE LA LICITACIÓN).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE O

APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

(elaborar en hoja membretada de la persona)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

NO. DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN

( NOMBRE ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO, DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. (NÚMERO DE LICITACIÓN) PARA LA ADQUISICIÓN DE (NOMBRE DE LA LICITACIÓN).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 5

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_  
EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA  
QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:  
\_\_\_\_\_.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE O  
APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME  
CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_ ASÍ MISMO, QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE: \_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII SANCIONABLES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE O

APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



**ANEXO 7**

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES FISCALES.**

**“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”**

*(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA)*

**PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

**NO. DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
O APODERADO LEGAL DE LA ( \_\_\_\_\_ **EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), DECLARO LO SIGUIENTE:

HABER CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS  
FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA  
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO (NÚMERO DE LICITACIÓN)  
\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE (NOMBRE DE LA LICITACIÓN).

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE O**  
**APODERADO LEGAL**



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

PROTESTO LO NECESARIO

Formulario con campos para: NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; FIRMA; R.F.C. DEL LICITANTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Firma manuscrita en azul

Marca manuscrita en azul



ANEXO 11

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

PROTESTO LO NECESARIO

Form with fields: NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; FIRMA; R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Handwritten signature



ANEXO 12

“MODELO DE CONTRATO”

(ESTE FORMATO SÓLO ES DE CONOCIMIENTO, NO ES REQUISITO DE PARTICIPACIÓN)

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPNE-XXX-2023

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIÓN. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

- 1.1 Es una “LA DEPENDENCIA” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURIDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
1.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
1.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- 1.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
1.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA “LAASSP” (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO), expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA "LAASSP".

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

*f*

*8*



Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador de contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan adaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del INCORPORAR FECHA DE INICIO al INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".



En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

##### A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

##### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de "LAASP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42 de "LAASP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASP".
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- b) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan estas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- c) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

Handwritten signatures in blue ink.



**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES;

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. \_\_\_), parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA "LAASSP", EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"



**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



#### VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL PUERO CITADO, PARA LA \*\*\*\*\*QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL XXXXX, S.A. DE C.V.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE “LA CONVOCANTE”, AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2023

**MITRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

No. PARTIDA	CÓDIGO CAMSDF DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	SERVICIO	1			\$
I.V.A.							\$
TOTAL							\$

No.	CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD	CANTIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	DIÁLISIS HOSPITALARIA	1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	SERVICIO	1			
2		2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)	SERVICIO	1			
3		3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	SERVICIO	1			
4		4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AUTOMATIZADA (DPIA)	SERVICIO	1			
5	DIÁLISIS DOMICILIARIA	5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	SERVICIO	1			
6		6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAII)	SERVICIO	1			
7	HEMODIÁLISIS (HD)		SERVICIO	1			
8	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)		SERVICIO	1			
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							



- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



1.4 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: \_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.3. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- a. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- b. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA-. - OBJETO-. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA-. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



TERCERA-. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL LICITANTE \_\_\_\_\_ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

CUARTA-. - VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA-. - OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_.

“EL LICITANTE A”

“EL LICITANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL



ANEXO 16

(ESTE FORMATO SÓLO ES DE CONOCIMIENTO, NO ES REQUISITO DE PARTICIPACIÓN)

MODELO DE FIANZA

FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL MONTO DE LA FIANZA SERA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA

PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE RECIBIRÁN FIANZAS ELECTRÓNICAS

Fecha de expedición:

Monto:

ESTA FIANZA SE OTORGA ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para garantizar por la empresa: "EL PROVEEDOR" con R.F.C. Domicilio Fiscal en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número que tiene por objeto la adquisición de derivado del procedimiento de número de conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 BIS, fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que celebran por una parte la Secretaría del Salud de la Ciudad de México y por la otra parte, la empresa denominada representada por el Ciudadano en su carácter de por un importe de: antes de impuestos.

La afianzadora (Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL G.CD.MX.", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato consolidado, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL G.CD.MX.".
B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 179 bis de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por la institución participante.
F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
• Reclamación por escrito a la institución de fianzas.
• Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
• Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
• Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
• En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
• En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
• Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
• Importe reclamado.
G. Que la fianza se otorga. Para el cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo y sus respectivos anexos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**FORMATO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
EL MONTO DE LA FIANZA SERA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL  
CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA**

**PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE RECIBIRÁN FIANZAS ELECTRÓNICAS**

- H. Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- I. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- J. Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable, la conformidad por escrito de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- K. Que la institución afianzadora acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Fin del texto.



ANEXO 17

“ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO”  
“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS”

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2023

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE (INDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA) RELATIVA A \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

EL QUE SUSCRIBE, C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), EL SUSCRITO Y LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, CONOCEN EL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

CARGO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO QUE CONTENGA LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONOS DEL PARTICIPANTE.**



ANEXO 18

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE

1.2 A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

**ANEXO 19**

**“FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA”**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



**ANEXO 19**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

USAR EL ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, “ANEXO TÉCNICO”.

Avenida Insurgentes Norte 147-423, piso 21, colonia Neomac-Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06709, Ciudad de México  
T. 5551321250 ext. 1318

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL

Página 44



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

FECHA OBTENIDA: 15/11/24  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3913  
VERSIÓN: 3 - 2024

**I. DATOS DEL OFERENTE**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

REGISTRO DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS**

No.	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS					EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	NO. DE CATALOGO, NUM. DE PARTE O NUM. DE REFERENCIA	
<b>1. EQUIPO MÉDICO</b>									
<b>1.1. MÁQUINA CLASICA PARA DIÁLISIS PERITONEAL</b>									
1	MÁQUINA CLASICA PARA DIÁLISIS PERITONEAL	Equipo	1000 EQUIPOS POR MES (MÁS DEL 10% DE LA CANTIDAD SOLICITADA)						
<b>1.2. HEMODIÁLISIS</b>									
2	MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	Equipo	48						
3	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Equipo	5						
4	SALINERO AUTOMATIZABLE	Equipo	41						
5	TRONCAL PARA HEMODIÁLISIS	Equipo	5						
6	SERVO MOTOR	Equipo	5						
<b>1.3. TERAPIA DE RECUPERACIÓN CONTINUA</b>									
7	TERAPIA DE RECUPERACIÓN CONTINUA	Equipo	4						
8	SOFTWARE DE MONITOREO	Software	12						
<b>1.4. EQUIPOS AUXILIARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>									
9	MÁQUINA PARA ESTERILIZACIÓN DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	1						
10	MÁQUINA PARA ESTERILIZACIÓN DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	3						
11	SALA DE RECIBIDOS	Equipo	4						
12	ARMARIO DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	3						
13	MESA PARA ESTERILIZACIÓN DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	12						
14	BIBUROS DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	4						
15	CUBIERTA DE PROTECCIÓN PARA BOLSAS DE SANGRE	Equipo	5						
16	MESA PARA ESTERILIZACIÓN DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	5						
17	TERAPIA DE RECUPERACIÓN CONTINUA	Equipo	4						
18	MESA DE TRABAJOS PARA ESTERILIZACIÓN DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	1						
19	MONTAJE PARA ESTERILIZACIÓN DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	16						
20	MUEBLE PARA ESTERILIZACIÓN DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	4						
21	SALA DE ESTERILIZACIÓN DE BOLSAS DE SANGRE	Equipo	45						
<b>1.5. SERVICIOS</b>									

10/18

MULTIMARKETING S.A. DE C.V.

ENCUENTRO PÚBLICO









53	ASNAWA DE COCINA PARA EL PVE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
54	MANGARIBAYAL PARA COCINA (MANGARIBAYAL)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
55	MANGARIBAYAL PARA COCINA (MANGARIBAYAL)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
56	PIZZA DE SALSA DE TOMATE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>1. BOLSAS PERFORADAS PARA COCINA (MANGARIBAYAL)</b>			
57	CAJONERA PARA LAS NECESIDADES DE COCINA (MANGARIBAYAL)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
58	CONJUNTO DE PANELES	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
59	ESPEJO DE LA COCINA (MANGARIBAYAL)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
60	SISTEMA DE COCINA PARA EL PVE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
61	MANGARIBAYAL PARA COCINA (MANGARIBAYAL)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
62	PIZZA DE SALSA DE TOMATE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>1. BOLSAS PERFORADAS PARA COCINA (MANGARIBAYAL)</b>			
63	CAJONERA PARA LAS NECESIDADES DE COCINA (MANGARIBAYAL)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
64	CONJUNTO DE PANELES	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
65	ESPEJO DE LA COCINA (MANGARIBAYAL)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
66	SISTEMA DE COCINA PARA EL PVE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
67	MANGARIBAYAL PARA COCINA (MANGARIBAYAL)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
68	PIZZA DE SALSA DE TOMATE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>1. BOLSAS PERFORADAS PARA COCINA (MANGARIBAYAL)</b>			
69	CAJONERA PARA LAS NECESIDADES DE COCINA (MANGARIBAYAL)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

5/1/24

IMPRESIONADA EN...

IMPRESIONADA EN...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



70	CONDICIÓN DE TIPO	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
71	EQUIPO DE LIMA A CORTA DE MANUTENCIÓN	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
72	SISTEMA DE CONEXIÓN VACUUM DE PVC	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
73	MASCARILLA FACIAL TIPO DE CAPA (QUE REBOSA)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
74	BOQUILLO LOCALIZADOR	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
75	PAÑAL DE SUCCIÓN DESMONTABLE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>76 VALLES PERSONAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (COP)</b>			
76	CANTER PARA SALSAS PERFORADA, 140x140x200 CON ORO DE COCINADO O NEGRO O BLANCO TUNONDE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
77	SENSOR DE TIPO	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
78	EQUIPO DE LIMA A CORTA DE MANUTENCIÓN	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
79	SISTEMA DE CONEXIÓN VACUUM DE PVC	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
80	MASCARILLA FACIAL TIPO DE CAPA (QUE REBOSA)	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
81	BOQUILLO LOCALIZADOR	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
82	PAÑAL DE SUCCIÓN DESMONTABLE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>II. HERRAMIENTAS</b>			
83	CANTER PARA SALSAS PERFORADA, 140x140x200 CON ORO DE COCINADO O NEGRO O BLANCO TUNONDE	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
84	SISTEMA DE CONEXIÓN VACUUM DE PVC	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
85	CONCENTRADO ARTRO PARA MANEJO DE LESIONES MUSCULOESQUELÉNICAS	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
86	CONCENTRADO ARTRO PARA MANEJO DE LESIONES MUSCULOESQUELÉNICAS	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



17	ACTUACIÓN PARA EL CALIFICADO EN EL REGISTRO DE PRESENCIA EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
18	PAQUETES PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
19	SOLUCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
20	SOLUCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
21	48 DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PARA EL ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>CONDICIONES Y/O MODIFICACIONES</b>			
22	ACORDAR EN LA PIA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
23	DEBERÁ SER EN LA PIA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
24	ACORDAR EN LA PIA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
25	ACORDAR EN LA PIA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
26	ACORDAR EN LA PIA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
27	ACORDAR EN LA PIA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
28	ACORDAR EN LA PIA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
29	ACORDAR EN LA PIA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
30	ACORDAR EN LA PIA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA PIA	PIZA	LAS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No.	PROCEDEMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PROCEDIMIENTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA
122	CAJETER PARA INYECTORES PARA USO EXCLUSIVAMENTE DE FARMACIA CON INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
123	CAJETERA DE CUBIERTA PARA INYECTORES AUTOMÁTICOS CON INYECTOR AUTOMÁTICO PARA USO EXCLUSIVO DE FARMACIA CON INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
124	AGUJAS INYECTORAS DE 21 G. PARA INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
125	AGUJAS INYECTORAS DE 21 G. PARA INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
126	AGUJAS INYECTORAS DE 21 G. PARA INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
127	AGUJAS INYECTORAS DE 21 G. PARA INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
128	AGUJAS INYECTORAS DE 21 G. PARA INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
129	AGUJAS INYECTORAS DE 21 G. PARA INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
130	AGUJAS INYECTORAS DE 21 G. PARA INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
131	AGUJAS INYECTORAS DE 21 G. PARA INYECTOR AUTOMÁTICO. PUEZA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			

000133

ANEXO 10 PRESENTACIÓN

PROCESO 017-14



II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IV. CANTIDAD	V. UNIDAD DE MEDIDA	VI. VALOR ESTIMADO
112 Hospedaje	SERVICIO	2016		
113 TIENDE DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO	SERVICIO	129		
<b>III. DOCUMENTACIÓN</b>				
	<b>11. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>12. CANTIDAD DE LOS SERVICIOS</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>13. UNIDAD DE MEDIDA</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>14. VALOR ESTIMADO</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>15. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>16. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>17. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>18. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>19. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>20. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>21. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>22. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>23. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>24. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			
	<b>25. SERVIDOR</b>			
	1. EL USUARIO DEBE ENTREGAR UN CERTIFICADO DE CUBRIMIENTO TOTAL DE LOS EQUIPOS PARA SERVICIOS DE RETENCIÓN DE NIVEL CONTINUO EN SALA DE OPERACIÓN DEL NIVEL CONTINUO.			

X

128

8

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



14. LIMITACIÓN DEL EQUIPO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
15. CONSTANTES DE VIGENCIA	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
16. SITUACIONES DE VENTA A LA UNIDAD HOSPITALARIA	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
17. TIPO DE ENTREGA Y SERVICIO A ENTREGAR A INSTALACIÓN Y EQUIPO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
18. DE CONSTRUCCIÓN	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
19. DE MANEJO Y MANTENIMIENTO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
20. DE SERVICIO TÉCNICO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
21. DE SERVICIO DE ENTREGA Y SERVICIO TÉCNICO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
22. DE SERVICIO DE ENTREGA Y SERVICIO TÉCNICO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
23. DE SERVICIO DE ENTREGA Y SERVICIO TÉCNICO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
24. DE SERVICIO DE ENTREGA Y SERVICIO TÉCNICO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
25. DE SERVICIO DE ENTREGA Y SERVICIO TÉCNICO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
26. DE SERVICIO DE ENTREGA Y SERVICIO TÉCNICO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
27. DE SERVICIO DE ENTREGA Y SERVICIO TÉCNICO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ
28. DE SERVICIO DE ENTREGA Y SERVICIO TÉCNICO	HERNÁNDEZ
1. EL OFERTANTE DEBE SER EMPRESA CONSTITUCIONADA EN MÉXICO POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 149 DEL CFS.	HERNÁNDEZ

NOMBRE DEL OFERTANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FORMA
R.F.C. DEL OFERTANTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

18/07/23

AVISO DE PRODUCCIÓN

PREVENCIONES





ANEXO 21

MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CO9NFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 FRACCIONES III Y IV DE LA LAASP

PROTESTO LO NECESARIO

Formulario con campos: NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; FIRMA; R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ANEXO 22

ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

Formulario con campos: NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; FIRMA; R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Firma manuscrita en azul

Firma manuscrita en azul



**VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE ANEXO 2 "FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA", DE LA CONVOCATORIA, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁN INCLUIR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN QUE RECIBIRÁN CUALQUIER NOTIFICACIÓN RELATIVA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</b>		
<b>PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</b>		
<b>PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.</b>		
<b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON FECHA DE 15 (QUINCE DÍAS PREVIOS) A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.</b>		
<b>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. (ANEXO 3)</b>		
<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 4)</b>		
<b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 5)</b>		
<b>EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O EN SU CASO PRESENTE UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A "LA CONVOCANTE", EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECEN AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL (ANEXO 6) DE ESTA CONVOCATORIA.</b>		
<b>ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA.</b>		
<b>DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.</b>		
<b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL (ANEXO 7). EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</b>		
<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>		
<b>COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y</b>		



APERTURA DE PROPOSICIONES, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, (JUNTO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO ANTE EL IMSS).		
DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA.		
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 8.		
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, ANEXO 9.		
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ANEXO 10.		
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.  ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS; DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, ANEXO 11.		
MODELO DE CONTRATO, ANEXO 12.		
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES, ANEXO 13		
MODELO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ANEXO 15. (EN CASO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE).		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE PROTOCOLO, ANEXO 17.		
MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES DANADAS O CON VIRUS  PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 29 DEL ACUERDO, EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO LIBRE, DEBERÁ MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN QUE SE CONTENGAN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE. ANEXO 20.		
MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 21		
ESCRITO DE MANIFIESTO DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS ANEXO 22		



<p><b>ANEXO 19.</b> LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ ELECTRÓNICA. SE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO 19 CON LO SOLICITADO.</p> <p>LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERADO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, <b>ANEXO 19.</b></p>		
<p><b>ANEXO 1.6</b> ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.</p>		
<p><b>ANEXO 1.7</b> CONSTANCIA DE LAS VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA ENTREGAR CADA UNO DE LOS ANEXOS.</p>		
<p>ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.</li> <li>• REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN CASO DE NECESITARLO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL.</li> <li>• Y DEMÁS PUNTOS DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</li> </ul>		
<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LAS QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS REFERIDAS EN EL NUMERAL 8 ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".</p>		
<p>CERTIFICACIONES REGISTRO SANITARIO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 9, DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR A ADJUDICADA A CUMPLIR CON LOS 27 PUNTOS REFERIDOS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE ACUERDO AL NUMERAL 11. DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DEBERÁ DE PRESENTAR CURRICULUM DE ACUERDO AL NUMERAL 12 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>CAPACITACIÓN ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA A LOS PUNTOS REFERIDOS EN EL EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARA A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL NUMERAL 14 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".</p>		
<p>PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE ACUERDO AL NUMERAL 15 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".</p>		
<p>SOPORTE TÉCNICO ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR A ADJUDICADA A LOS 17 PUNTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE</p>		
<p>IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO</p>		
<p>CONSTANCIA DE MUESTRAS</p>		
<p>CONSTANCIA DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA</p>		
<p>FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS EQUIPOS BAJO EL ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS. DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>COPIA SIMPLE DE ALTA UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COPEFRIS DE ACUERDO AL NUMERAL 22 TECNOVIGILANCIA DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>FARMACOVIGILANCIA DE ACUERDO AL NUMERAL 23 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES DE ACUERDO AL NUMERAL 24 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		
<p>NOTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 25 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"</p>		



No. LA-68-017-909007975-N-10-2024

DESVIOS DE CALIDAD DE INSUMOS DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACUERDO AL NUMERAL 27 DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"			
CUMPLE	NO CUMPLE		
LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL ANEXO 14 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO Y EN FORMATO EXCEL.			



## 8. GLOSARIO

ADEMÁS DE LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 DE SU REGLAMENTO, SE ENTENDERÁN POR:

**ACUERDO:** DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

**ÁREA CONTRATANTE O CONVOCANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

**ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

**ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

**CFF:** CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](https://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX).

**CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS



PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

“LAASSP” Y/O LEY: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE: LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

PARTIDA O CONCEPTO: LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

PRECIO CONVENIENTE: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE PEDIDO Y/O CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEDESA: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SCG: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



PARA ESTE EFECTO SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA **FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY**.

LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE, SE OBTENDRÁ DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE.

LOS PRECIOS PREPONDERANTES, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA.

DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS.

AL PROMEDIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE LE RESTARÁ EL 40%, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY; 51, APARTADO B, FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y DEL NUMERAL V.2, INCISO 7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**.

FINALMENTE, LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.